

Techo del Rio y Bravo de Laguna

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| BIBLIOTECA UNIVERSITARIA |        |
| LAS PALMAS DE G. CANARIA |        |
| N.º Documento            | 255804 |
| N.º Copia                | 679084 |



La Empresa objeto de la presente memoria se denomina :

**"PREBETONG CANARIAS, S.A."**, con sede social en Las Palmas de Gran Canaria, General Franco, 60, sus oficinas y el centro de explotación en JINAMAR.

El objeto de la Sociedad es la explotación de Canteras y de la Industria del Cemento, así como la elaboración y comercio de Hormigones Prefabricados y de otros materiales prefabricados para la construcción y la ejecución de las obras de construcción correspondientes.

*Levada al Profesorado Mercantil con la calificación de Aprobada.*  
*Las Palmas de G.C. 30 de Octubre 1964*  
*El Secretario*



*Pedro DEL RIO y BRAVO DE LAGUNA*

## ESTUDIO DEL PRODUCTO

El producto a estudiar es la piedra para su uso en la construcción y en sus distintas formas, salvo en trabajos de piedra tallada para cantería, por no prestarse la roca objeto de esta explotación para ello.

Se obtiene en esta industria piedra destinada a:

- 1) -Escollera para obras marítimas.
- 2) -Mampuestos para mampostería.
- 3) -Piedra machacada y clasificada para la elaboración de morteros, hormigones y aglomerados asfálticos para la construcción de carreteras.

La roca en cuestión es basalto de origen eruptivo, como lo es la mayoría de las rocas que abundan en estas Islas.

### PROCESO TECNICO.

Se sigue el de la explotación de una cantera por el llamado procedimiento de desplomo, o sea, de banco único ya que se tiene la ventaja de que el basalto, que es objeto de la explotación es realmente un filón de un espesor medio de 17 metros encontrándose en su base, terreno de tránsito formado por aluviones de rocas basálticas en bolos aglomerados con arcilla.

Esta formación del terreno según me indican los técnicos de la explotación tiene la ventaja de evitar los barrenos horizontales al pie de la cantera, vulgarmente llamados "zapateras" con lo que abarata la explotación.

Se divide el trabajo en la zona de explotación en las siguientes partes:

- 1) -Perforación y voladura.
- 2) -Saneamiento, que consiste en la limpieza de la roca en la cantera que por la explosión produce grietas y no ha acabado y no ha acabado de caer. Esto se hace a mano ayudado por barras.
- 3) -Ordenamiento de cantera. Consistente en la separación de la piedra gruesa para escollera y la menor para el machaqueo.
- 4) -Caso de que queda algún "repié" de cantera se dedica esta zona a las zapateras y al "taqueo" en caso de que salga piedra de excesivo volumen.

Estudiaremos a continuación las diferentes fases de trabajo:

5) -Carga de la piedra.

I. LABORES PREVIAS.

La roca a explotar tiene encima una capa de tierra denominada "montera" de unos 5 m. de espesor que es necesario quitar para la buena disposición de los barrenos.

Se hace la limpieza con los elementos de carga de la cantera destinando a ello normalmente el transcavator CATERPILLAR durante 2 ó 3 horas al día ya que teniendo la cantera una producción de 3.000 TM/día equivalente a 1.000 m<sup>3</sup> medidos en roca sobre la cantera.

Como la altura de roca es de 17m. tendremos una superficie a desmontar de:

$$\frac{1000}{17} = 58,5 \text{ m}^2$$

que con una altura de tierra de 5m. hacen un volumen de tierra:

$$58,5 \text{ m}^2 \times 5 \text{ m.} = 292,5 \text{ m}^3/\text{día, de tierra.}$$

A su vez esta tierra ha de ir a un vertedero para el cual habrán de emplear se unos tres camiones.

II. PERFORACION Y VOLADURA.

Se elige para la perforación al hacer barrenos, en toda la profundidad de la masa de la roca, de un diametro de 100 mm con grandes perforadoras, con lo cual hay una economía muy grande en la mano de obra de forma que cada una de estas perforadoras es capaz de arrancar en un relevo de 8 horas, 625 tm de piedra, siendo el procedimiento de martillo corriente de 22 kgs. de peso, un procedimiento que no pasa de las 128 Tm/día por martillo. Supone pues una economía de 5 hombres como mínimo además de 3 ayudantes, siendo además mucho mas descansado el trabajo para el maquinista.

Las perforadoras estan accionadas por aire comprimido que proporciona un compresor de aire directamente acoplado a cada una.

Se trabaja con tres perforadoras de este tipo y en dos relevos.

Las tres perforadoras pueden manejarlas dos hombres.

Se emplea como broca de perforar tallantes de 100 mm de diametro con pastillas de carburo de tungsteno.

Como explosivo se emplea el nitrato amónico mezclado con gas oil y un 10% de dinamita goma 2ª.

A lo largo de todo el barreno se pone una mecha muy rápida que se llama cordón detonante para dar mayor sensibilidad al explosivo.

En el extremo del barreno se coloca un detonador eléctrico que le hace explotar.

Todos los detonadores van aclopados a una línea que viene del explosor que es una pequeña dinamo que produce la corriente para provocar la detonación.

La disposición de los barrenos que se estima conveniente para obtener los tamaños de piedra en las proporciones deseadas es de 2,80 de distancia a la línea de frente de cantera y una separación entre ellos de 3 m.

Esto hace que cada metro lineal de barreno arranque 8,4 m<sup>3</sup> de roca medida sobre el perfil de la cantera.

Siendo la densidad de la roca de 3,2 resulta que cada metro lineal de barreno arranca 27 Tm. de piedra y en nuestro estudio de coste supondremos 25 por los pequeños desperdicios ocasionados por los fondos del barreno; este dato es de la mayor importancia para la determinación del precio costo.

Otro dato a tener muy en cuenta cuando llegemos al estudio del Precio de Costo es que la densidad del arido machacado es de 1,8.

### III. SANEO

Operaciones ya indicada anteriormente.

### IV. ORDENAMIENTO.

Idem. Se hace con el transcavator CARTERPILLAR procurando arrimar la piedra pequeña a la cantera con objeto de que las palas excavadoras la carguen con facilidad.

La piedra gruesa se "embraga" (operación de amarre con cables usados) para su carga.

## V. CARGA DE LA PIEDRA.

Se hace mediante dos palas excavadoras que trabajan dos relevos.

De noche trabajarán para la instalación de machaqueo pudiendo en 8 horas, alcanzar una producción de 1600 Tm. lo que equivale a 900 m<sup>3</sup> (aproximadamente) de árido machacado y clasificado ya que se dispone de buenas instalaciones de almacenamiento.

Durante el día se suministrará una cantidad similar de piedra para escollera ya que actualmente esta empresa tiene el contrato de toda la escollera que ha de verse en la zona de la Avenida Marítima en construcción, cuyo contratista principal es DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES.

## VI. MACHAQUEO, TRITURACION, CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO.

La piedra se vuelca en la tolva número 1 y cae en el alimentador de vaiven. Ha de procurarse que la tolva este siempre llena, de forma que sirva de regulador. El alimentador la envía a la machacadora primaria que admite tamaños de 1 metro de dimensión máxima.

El producto que sale de la machacadora sale ya comprendido en ese máximo de 90 mm, o sea, que sale en "todouno" comprendido entre 0-90mm. Este "todouno" por medio de un pequeño alimentador (que tiene por objeto regular la caída de la piedra sobre la cinta y proteger a esta) va a la cinta número 1 que eleva este producto al stock de primario.

El stock de primario tiene por objeto independizar el primario del secundario, de forma que cualquier avería en las palas o en los camiones, el secundario y la estación de clasificación pueden seguir funcionando a espensas de dicho stock y viceversa cuando se quiere hacer alguna reparación en el secundario puede trabajar el primario durante el número de horas que permitan para lograr la capacidad completa de dicho depósito. Dicha capacidad es de 750 m<sup>3</sup>, o sea, casi una jornada de producción.

Otra de las ventajas de la independencia del primario y del secundario es que se dispone de dos grupos electrógenos gemelos para proporcionar energía, de forma que actúan independientes una parte de la otra, y caso de avería de uno de

los grupos, puede con un solo grupo trabajar un relevo con el primario y otro con el secundario, ya que se aprovechan las circunstancias de las potencias instaladas en la parte del primario y en la parte del secundario son aproximadamente las mismas.

Describiremos en el apartado correspondiente a precio de Costo la instalación de estos grupos productores de energía, ya que esta la consideramos como un elemento auxiliar y no creemos conveniente detallarla en este capítulo, destinado solamente a describir el proceso de fabricación.

Del producto del primario por medio de la cinta número 2 y 3 como se ve fácilmente en el esquema adjunto va a la criba número 1 que tiene un tamiz que permite el paso de los tamaños superiores a 70 mm, que van directamente, mediante el tolvin a la cinta número 4.

Los tamaños comprendidos entre 70 y 90 mm. pasan al triturador secundario que las reduce a un tamaño máximo de 30 mm, dicho producto va también a la cinta número 4.

Por lo tanto en la cinta número 4 tenemos tamaños comprendidos entre 0-70mm.

De esta cinta pasa el producto a la criba número 2 que tiene dos tamices, uno de 30mm. que retiene el producto comprendido entre 30 y 70 mm, otro de 20mm, que retiene el producto comprendido entre 20 y 30 y que deja pasar los tamaños entre 0-20 mm.

El tamaño comprendido entre 30-70 mm. va directamente a su depósito correspondiente indicado en el esquema.

Los tamaños comprendidos entre 20-30 que lo depositan en su silo correspondiente, y los tamaños correspondientes entre 0-20 van a la criba número 3 por la cinta número 7 para ser clasificados.

En la criba número 3 tenemos dos tamices, uno de 10 mm que retiene los tamaños comprendidos entre 10 y 20 que los envía por medio de una canaleta metálica a la cinta número 8. Tiene otro tamiz de 5 mm que retiene el tamaño comprendido entre 5-10 que va directamente a su silo correspondiente, y deja pasar los tamaños



comprendidos entre 0-5, que por medio del tolvin van a la cinta número 9 para ser depositados en su silo correspondiente según se ve fácilmente en el esquema.

Explicaremos ahora finalmente en que consiste el RECICLAJE.

Como el producto 30-70, tiene una salida muy irregular y hay momentos en que tenemos una mejor demanda de los tamaños menores, de la criba número 2 por medio de un dispositivo llamado "By Pass" en lugar de ir el tamaño 30-70 al silo como hemos indicado anteriormente va dicho tamaño a la cinta número 5 y es conducido al triturador secundario para reducir su tamaño a una dimensión menor de 30 o menor de 20 según las necesidades del mercado y una vez que sale del triturador secundario con un tamaño menor sigue todo el circuito indicado anteriormente.

Una descripción semera de las máquinas, lo haremos en el capítulo de precio de coste por creerlo mas oportuno.

## VII. TRANSPORTE.

La piedra que va destinada a esollera va directamente en el camión al mar, al lugar de trabajo. Son necesarios 20 camiones.

La piedra que va destinada a machacadora va sobre camiones mas pequeños que en corto recorrido la vuelcan en la machacadora. Son necesarios 5 camiones.

## LOCALIZACION GEOGRAFICA

La cantera está situada en Jinamar, término municipal de Telde y en el lugar conocido por "Lomo del Conde", a 11 Kms. del centro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto a las primeras materias vemos que esta es una industria dedicada precisamente al aprovechamiento de primeras materias para el uso de la construcción

Respecto a la influencia geológica ya indicamos en el capítulo anterior una idea sobre la composición del terreno y que tiene las condiciones técnicas apropiadas para una instalación de este tipo.

Consideramos que el emplazamiento de la cantera esta magníficamente instalado ya que tiene acceso directo a la autopista que actualmente está a punto de terminar



se y que enlaza Las Palmas con su aeropuerto de Gando. Carretera que tiene suaves pendientes y muy buen trazado lo que permite un máximo enendimiento a los camiones que transportan el arido a los centros de trabajo.

Respecto al agua de momento solamente es necesario para la refrigeración de motores y en sucia para la separación de finos (tamaños inferiores a 0,5 mm que se obtendrán por un procedimiento de decantación.) El suministro de agua no tiene mayor importancia ya que aunque tiene un elevado precio para usos agrícolas no repercute en el precio de coste y se toma por medio de tuberías de la que utilizan para riego el propietario de la finca donde está ubicada la cantera.

El suministro de agua no da lugar a mencionarlo puesto que ~~es~~ no es necesario.

Respecto al suministro de la energía eléctrica fué objeto, en esta Sociedad de muchos estudios por parte de su personal técnico y se llegó a la conclusión de que era necesario la adquisición de grupos electrogenos ya que la cantera esta muy distante de la línea de alta tensión y solamente el costo de un tendido de línea con su transformador correspondiente hasta el lugar del emplazamiento de la cantera era tan costoso como la adquisición de grupos electrogenos. Y por otra parte la línea no tenía capacidad suficiente para la energía necesaria de toda la instalación, máximo que la machacadora primaria ~~necesaria de toda la instalación~~ es una máquina que trabaja muy irregularmente teniendo unas variaciones bruscas de carga con lo cual saltarían todos los elementos de protección de una línea destinada a un servicio público.

Finalmente el costo de la energía con la Unelco sería de 1,50 ptas. el Kw/hora además del costo correspondiente de la instalación de la línea, precio muy superior al producido por medio de grupos propios que según veremos mas adelante incluyen do la amortización de estos grupos no sobrepasa 1,10 ptas. por Kw/hora.

Los grupos instalados son de 230 KWA cada uno, con sus cuadros de mando de distribución y sus sistema de producción, teniendo la pequeña central eléctrica un panel del proceso de fabricación y con luces indicativas de su funcionamiento. El manejo de toda la instalación eléctrica es prácticamente automático.

Todos los motores de las machacadoras, cribas, alimentadores y cintas estan accionándose electricamente. Hay también una derivación para el taller auxiliar y

la iluminación de cantera. Los compresores que proporcionan el aire trabajan directamente por medio de gas oil ya que se ha querido darle independencia a estas máquinas y evitar una doble transformación de energía.

La potencia de cV de los motores y el consumo de energía lo detallaremos en el capítulo de precio de costo.

### ANTECEDENTES HISTORICOS.

La piedra es el 1º elemento de construcción que nos da la naturaleza y que se viene empleando desde los primeros arbores de la humanidad.

Su empleo ha sido hasta muy recientemente independiente de todos los procedimientos de la técnica.

Desde los arbores de la humanidad la materia prima o elemento fundamental en la construcción lo ha sido la piedra. Fué tal la importancia que desde un principio tuvo la piedra para el hombre, que ella ha servido conforme a su trabajo, para decidir en lo prehistórico, distintas etapas de evolución o civilización. La edad de la piedra tallada y más tarde la pulimentada, ilustran nuestra tesis.

Han sido trascendetales las evoluciones de los métodos y medios de construcción empleados por el hombre, pero pese a ello, la piedra no ha podido de ninguna manera ser sustituida. Como elemento primario en toda clase de construcción, sigue teniendo la importancia y el valor que le dieron los primitivos y cuando en todo el mundo por un fenómeno social natural y evidente, las construcciones de todo orden se producen en un volumen e intensidad sin límites y con empleo de procedimientos mecánicos y técnicos extraordinarios, la piedra con la misma naturaleza de siempre, sigue empleándose.

Solo ha variado las formas y métodos de construcción, del lugar donde la naturaleza las ha creado, mediante el empleo de maquinaria moderna adecuada para tal extracción y clasificación, ejemplo de esto lo tenemos en la Empresa objeto de este estudio, pero repetimos, sus características y cualidades mineralógicas sigue siendo siempre las mismas.

## ASPECTO COMERCIAL

Estudio del mercado. Para la determinación del estudio del mercado se ha tomado como base el consumo actual de cemento de la Isla, lo que supone unas 175.000 TM/año de cemento, lo que supone un consumo de  $4,5 \text{ m}^3$  de arido po Tm de cemento y hace un total de unos 800.000  $\text{m}^3$ .

Bien es verdad que parte de este cemento se emplea en obras hidraulicas del interior donde la cantera no alcanza con su radio de acción por su excesiva distancia y que es preferible para tales obras recurrir al arido barrancé o bien instala pequeñas canteras "in situ"; parte de este cemento se emplea ademas para fabrica dos ligeros en los que no cabe el empleo de aridos procedentes de machaqueo sino de picon y cenizas volcánicas ligeras muy abundantes en esta Isla, no obstante hemos estimado que en la ciudad de Las Palmas consume  $1/3$  del arido indicado anteriormente, o sea, unos 250.000  $\text{m}^3$  al año. A esta cantidad hay que añadir el arido empleado en la construcción de carreteras y pavimentación de calles cosa que actualmente tiene un gran mercado y que se estima por los datos tomados de los organismos oficiales en unos 70.000  $\text{m}^3$  por año.

Por otra parte las zonas de plenos desarrollos como creemos que estan ahora y las Islas Canarias, los estudios hechos del mercado para consumo de cemento arido fijar 1  $\text{m}^3$  de hormigon por habitante y año, y teniendo la ciudad de Las Palmas una población de 200,000 habitantes obtenemos aproximadamente la cifra anteriormente indicada.

Actualmente en el lugar denominado "La Laja", a la salida de Las Palmas, existe en competencia con la instalación de Probetong Canarias una cantera propiedad de Don Bernardino Correa y con una producción de 300  $\text{m}^3$  diarios lo que supone una producción anual de unas 90.000  $\text{m}^3$ .

Las instalaciones de Probetong Canarias segun hemos visto anteriormente son capaces de producir los 750  $\text{m}^3/\text{día}$  en jornada de 8 horas, lo que supone una producción anual de unas 220,000  $\text{m}^3$  actualmente con estas dos canteras esta asegurado el suministro de la Ciudad.

Hay otras pequeñas instalaciones propiedad de los consumidores pero que a los precios de venta que pueden poner catan dos canteras por tener sus instala

ciones perfectamente modernizadas, tendrán que cerrar sus pequeñas instalaciones que son antieconómicas por su excesivo coste en mano de obra.

### ASPECTO TECNICO E INDUSTRIAL

Sobre el emplazamiento ya dijimos que la cantera está situada al borde de la autopista de Gando y en terrenos de particulares con una situación magnífica para el transporte y alejado a su vez de núcleos urbanos.

#### Maquinarias: Casas Suministradoras.

Perforadoras: Stennick, perforadoras de gran profundidad.

Casas: Holman, compresores

Nordest, Palas escavadoras

Siemens, motores eléctricos y cuadros de control, protección y distribución.

Berliet, grupos electrogénicos

Taller Sta. Barbara, cintas transportadoras, estructuras metálicas y casquillos.

Wedag, machacadoras, alimentadores y cribas.

#### Instalaciones y locales.

Sobre las instalaciones se describen en el proceso técnico y luego en el capítulo de precio de coste.

Como locales se tiene la oficina central sin nada de mención.

#### Sistema de salarios.

El sistema de salario empleado por esta Empresa es el nominado "Sistema Gautt" y consiste:

Salario Horario, producción en un tiempo dado.

Salario fijo, cualquiera que sea el tiempo empleado.

Prima fija por ejecución en el tiempo previsto o en tiempo inferior.

Primas a rendimiento fijado, supone que el obrero alcanza un rendimiento determinado antes de poderse beneficiar de la prima.

## PLAN FINANCIERO.

El Capital Social conforme al Art. 5º de los estatutos fundacionales es de 24.000.000 ptas. representado por 24.000 acciones de valor nominal de 1.000 pts.c/u

Conforme así mismo al Art. 6º de los propios estatutos, el Capital de la Sociedad podrá ser objeto de aumento o disminución, bajo previo acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas.

La sociedad dado su Capital Social y en especial si se tiene en cuenta que como accionista forma parte el Banco Exterior de España, tiene un crédito bancario y de todo orden que le facilita grandemente el desarrollo próspero de sus operaciones financieras.

Respecto a dividendos activos se han apartado por los socios el 50% del Capital escriturado, esto es 11.800.000 pts. y conforme al acuerdo de la junta general extraordinaria las restantes 12.200.000 pts. serán desembolsadas antes del 31 de Mayo.

Todas las adquisiciones de maquinaria y demás elementos integrantes del capital de explotación se irán amortizando teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos. Respecto a maquinaria de cantera se establece un periodo de 5 años, por cuanto tratándose de maquinaria de machaqueo de piedra el desgaste e inutilización es enormemente grande, ello como independencia de que los avances de la técnica en esta clase de maquinaria coloca a las mismas en un periodo corto de anticuadas. Dentro de los precios de coste y de la cuenta comparativa de Pérdidas y Ganancias se concretan las distintas valorizaciones de que hablamos.

Se entiende por punto crítico, punto muerto, o umbral de rentabilidad de una empresa, al nivel de cuenta o de actividad por el cual la empresa cubre la totalidad de sus cargas sin pérdidas ni beneficios.

El cálculo del umbral de rentabilidad se funda en el análisis de las cargas en gastos fijos y gastos variables.

Las ventas de una empresa deben cubrir el conjunto de sus cargas y dar un beneficio que midan la rentabilidad de la empresa.

Las cargas se descomponen:

- en cargas variables, que son proporcionales a las ventas.
- en cargas fijas, ligadas a la estructura de los distintos servicios o actividades de la empresa.

Resulta pues que el margen de beneficios es igual a la diferencia entre ven

# CUENTA COMPARATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Los importes en millares de pesetas)

Cliente Prebeton Camariñas S.A.

Exp n.º

Período de Primer ejercicio económico  
a

|                                                         | PTAS.           | %            | PTAS. | % |  |
|---------------------------------------------------------|-----------------|--------------|-------|---|--|
| Volumen bruto                                           | 37.500.-        |              |       |   |  |
| Descuentos a los clientes                               |                 |              |       |   |  |
| Importe de reclamaciones aceptadas                      |                 |              |       |   |  |
| <b>A. Volumen neto</b>                                  | <b>37.500.-</b> |              |       |   |  |
| Interiores primas                                       | 1.378.-         | 3'67         |       |   |  |
| Sueldo de fabricación <i>producción</i>                 | 2.325.-         | 6'20         |       |   |  |
| Cargos en conexión con sueldos                          | 224.-           | 0'59         |       |   |  |
| Gastos directos de fabricación                          | 9.865.-         | 26'30        |       |   |  |
| Sueldos empleados de fabricación <i>producción</i>      | 1.046.-         | 2'78         |       |   |  |
| <b>B. Costo total de producción</b>                     | <b>14.838.-</b> | <b>39'57</b> |       |   |  |
| <b>C. Beneficio bruto de fabricación A - B</b>          | <b>22.662.-</b> | <b>60'43</b> |       |   |  |
| Comisiones y sueldos personal de venta                  |                 |              |       |   |  |
| Publicidad                                              |                 |              |       |   |  |
| Otros gastos de venta                                   |                 |              |       |   |  |
| <b>D. Total de gastos de venta</b>                      |                 |              |       |   |  |
| <b>F. Sueldos de administración</b>                     | <b>750.-</b>    | <b>2'00</b>  |       |   |  |
| <b>V. Teléfono y gastos oficina</b>                     | <b>350.-</b>    | <b>0'93</b>  |       |   |  |
| <b>V. Otros gastos de Administración</b>                | <b>1.000.-</b>  | <b>2'66</b>  |       |   |  |
| <b>E. Total de gastos administrativos</b>               | <b>2.100.-</b>  | <b>5'59</b>  |       |   |  |
| <b>V. Amortización a) inmobiliario máquinas, etc.</b>   | <b>1.839.-</b>  | <b>4'90</b>  |       |   |  |
| <b>F. b) Dudas <i>los establecimientos</i></b>          | <b>242.-</b>    | <b>0'64</b>  |       |   |  |
| <b>V. Gastos bancarios e intereses</b>                  | <b>600.-</b>    | <b>1'64</b>  |       |   |  |
| <b>V. Impuestos sobre volumen</b>                       | <b>1.000.-</b>  | <b>2'66</b>  |       |   |  |
| <b>V. Otros impuestos</b>                               | <b>1.000.-</b>  | <b>2'66</b>  |       |   |  |
| <b>F. Otros gastos <i>Canon cantera</i></b>             | <b>1.000.-</b>  | <b>2'66</b>  |       |   |  |
| <b>F. Total de otros gastos</b>                         | <b>5.681.-</b>  | <b>15'14</b> |       |   |  |
| <b>G. Total de gastos de administración (D + E + F)</b> | <b>7.781.-</b>  | <b>20'73</b> |       |   |  |
| <b>H. Ganancia neta C - G</b>                           | <b>14.881.-</b> | <b>39'69</b> |       |   |  |
| Ingresos ajenos                                         |                 |              |       |   |  |
| Ingresos de intereses                                   |                 |              |       |   |  |
| Gastos ajenos                                           |                 |              |       |   |  |
| <b>I. Total de importes ajenos</b>                      |                 |              |       |   |  |
| <b>K. Ganancia neta</b>                                 |                 |              |       |   |  |

*Gastos fijos = 8.804.-*  
*" variables = 13.815.-*  
*Beneficio = 14.881.-*

EXP. NO.

DATE

12-5

1964

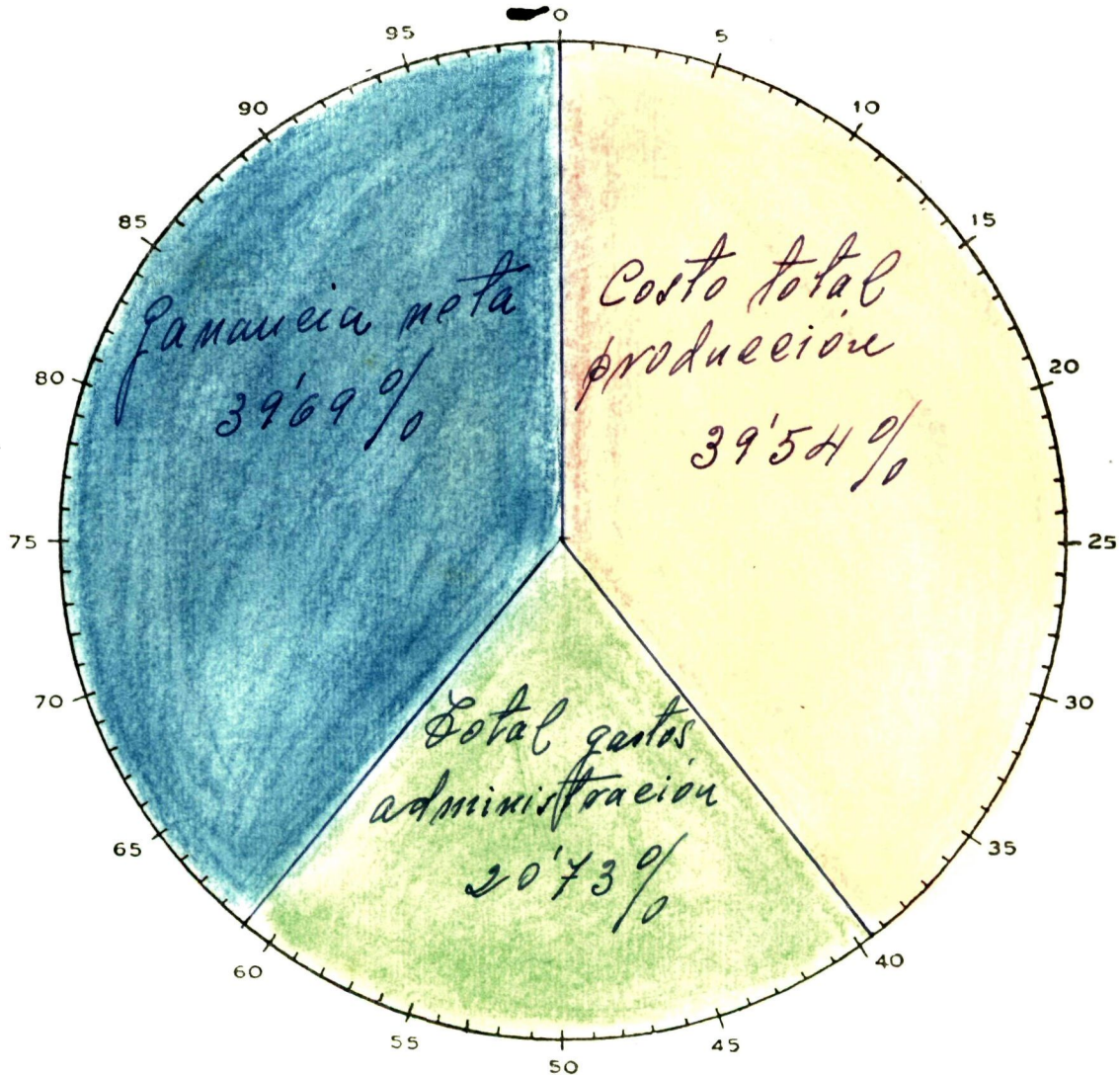
FIRM NAME

Prebeton Cuanavos S.A.

ANALYST

PIE CHART OF

Primer ejercicio económico



## REMARKS

Volumen neto = 37.500.000 ptas; Costo total produccion = 14.838.000 ptas; Total gastos administracion = 7.781.000 ptas; Ganancia neta = 14.881.000 ptas.



# -GRAPH OF BREAK-EVEN POINT

CLIENT Grebetung Canvial S.A. JOB= \_\_\_\_\_ DATE 12-5-1964 ANALYST \_\_\_\_\_

PTS VALUE of each 2 lines 250.000 pts

PTS ACTUAL SALES VOLUME 37.500 PTS

OPERATING PROFIT/LOSS

PTS. 14.881.000.

NET SALES

*Area de producción con beneficios*

VARIABLE EXPENSES

PTS. 13.815

PUNTO CRÍTICO

*Area de producción sin beneficios*

FIXED EXPENSES

PTS. 8.804.000

PERCENT OF NORMAL

0' Sept 10 Febrero 20 Marzo 30 Abril 40 Mayo 50 Junio 60 Julio 70 Agosto 80 Sept 90 Octubre 100 Noviembre Diciembre



tas menos cargas variables.

(Explique)

El margen de beneficios es por tanto, proporcional a las ventas. Es el que permite asegurar la cobertura de las cargas fijas y el beneficio de la empresa.

El umbral de rentabilidad, puede, por tanto definirse como las ventas por las que el margen es igual al total de las cargas fijas.

Adjunto a esta memoria efectuamos la determinación gráfica del punto muerto de Prebetong Canarias, S.A., con base en la cuenta comparativa de pérdidas y ganancias y del gráfico de esa cuenta. Le llega incluso a determinar la fecha exacta en que dentro de un ejercicio económico se llega al punto muerto.

### PLAN CONTABLE

El sistema de contabilidad que se lleva en la empresa es el "numérico" e incorporada a esta contabilidad general se lleva una contabilidad analítica de explotación.

#### CONTABILIDAD GENERAL:

8 clases de cuentas ----- Clase 1 a la 9.

#### CONTABILIDAD ANALITICA:

1 clase de cuenta ----- Clase 9 .

#### CUENTAS ESPECIALES

1 clase de cuenta ----- Clase 0.

#### Contabilidad General:

Tiene por función:

- 1.- Conocer la situación del patrimonio activo y pasivo.
- 2.- Determinar los resultados globales de la explotación del ejercicio y el resultado neto final.

Para obtener estos fines se hace uso de:

- 1.- Las cuentas del balance (Clase 1 a 5)
- 2.- Las cuentas de gestión (Clase 6 y 7)
- 3.- Las cuentas de resultados (Clase 8)

#### Contabilidad analítica de explotación:

Tiene por función:

- 1.- Presentar los precios de costo; controlar la rentabilidad de los precios de venta.
- 2.- Permitir el examen de las condiciones internas de la explotación, mediante el análisis de las cargas y observar su evolución.
- 3.- Suministrar la evaluación de ciertos elementos de su activo, como inmovilizaciones, stocks, trabajos en curso, etc..

Para obtener estos fines se utiliza la cuenta agrupada de la clase 9.

Las dos contabilidades en principio son autónomas, su articulación se hace mediante las llamadas "CUENTAS REFLEJAS".

Las clases del cuadro contable están enumeradas del 1 al 0.

Cada clase comprende las cunetas principales numeradas del 0 al 9.

Las cuentas principales están por si mismas subdivididas en cuentas **DIVISIONARIAS** y en **SUBCUENTAS** numeradas igualmente del 0 al 9.

Las clases del cuadro contable son distribuidas en forma que separen:

1.- La contabilidad general y en ésta:

- a).- Las cuentas del balance.
- b).- Las cuentas de gestión.
- c).- Las cuentas de resultados.

*Que ponga ejemplos. -*

2.- La contabilidad analítica de explotación.

De otra parte, una clase aparte puede reservarse a las **CUNETAS ESPECIALES**, las que no están emplazadas ni en la analítica ni en la general.

El cuadro contable se presenta en la siguiente forma:

- C L A S E 1 .- Cuentas de capitales permanentes.
- C L A S E 2 .- Cuentas de valores inmovilizados.
- C L A S E 3 .- Cuentas de "STOCKS".
- C L A S E 4 .- Cuentas de terceros.
- C L A S E 5 .- Cuentas financieras.
- C L A S E 6 .- Cuentas de cargas por naturaleza.
- C L A S E 7 .- Cuentas de rendimientos por naturaleza.
- C L A S E 8 .- Cuentas de resultados.
- C L A S E 9 .- Cuentas analíticas de explotación.
- C L A S E 0 .- Cuentas especiales.

## C L A S E 1.

### CUENTAS DE CAPITALS PERMANENTES

Las cuentas de capitales permanentes figuran en el PASIVO del balance y tienen su contrapartida en el activo con: los valores inmovilizados, los stocks, los valores realizables (ej. : deudas de los clientes etc.)

Capital social

Accionista D. Jean Leveillé Nizerolle.

" D. Octaviano Garaiz

" Banco Español de Crédito

" D. José Cañedo.

El capital representa el valor nominal de las acciones.

Reservas

Reservas legales.

Reservas estatutarias y contractuales.

Reservas voluntarias.

Reservas de renovación de inmovilizados.

Reservas de renovación de los "stocks".

Saldo a cuenta nueva (beneficios o pérdidas de ejercicios anteriores no distribuidos o compensados).

Previsiones para pérdidas y cargas.

Previsiones para las cargas a repartir en varios ejercicios. (grandes reparaciones)

Créditos a más de una año.

Cuentas de enlace con Tenerife. (Esta cuenta se abre por la Empresa, que teniendo sucursal en Tenerife con contabilidad propia y en previsión de recibir los asientos destinados a la cohesión indispensable entre la contabilidad de la Central con sucursal).

## C L A S E 2.

### CUENTAS DE VALORES INMOVILIZADOS

Los valores inmovilizados son todos los bienes y valores destinados a subsistir sin variación en la Empresa. Dicho de otra manera, bienes que no son des

tinados a la venta.

Gastos de establecimiento. (asimilados a los valores inmovilizados).

Gastos de constitución.

Gastos de primer establecimiento.

Instalaciones iniciales cantera.

Instalaciones iniciales oficinas.

Estudios e investigaciones.

Prospecciones y sondeos.

Preparación de terrenos.

Gastos diversos de establecimiento.

Amortización de los gastos de establecimiento.

### **Inmovilizaciones**

Terrenos y propiedades.

Construcciones.

Palas escavadoras.

Tractor Caterpillar.

Equipos de perforación.

Compresores.

Elementos auxiliares.

Utillajes y enseres.

Grupos electrogénicos.

Estación de machaqueo.

Vehículos.

Mobiliario.

Depósitos y fianzas.

Amortizaciones de construcción.

Amortizaciones de maquinaria y elementos auxiliares.

### **C L A S E 3**

#### **CUENTAS DE STOCKS**

(sacar los distintos grupos de las fichas de inventario permanente de almacén)

Productos elaborados.

(subcuentas conforme a las clases de productos elaborados).

## C L A S E 4

### CUENTAS DE TERCEROS.

Proveedores

(subcuentas por cada proveedor)

Clientes

(subcuentas por cada uno de los clientes).

Personal

Remuneraciones

Anticipos al personal.

Hacienda (impuestos pendientes)

Accionistas

una cuenta corriente para cada accionista.

Sucursal de Tenerife

Anticipos a cuenta de servicios recibidos.

Deudores y acreedores varios.

Cuentas de regularización (PASIVO)

Cuentas de regularización (ACTIVO)

## C L A S E 5

### CUENTAS FINANCIERAS

Créditos a plazo menor un año.

Préstamos a plazo menor de un año.

Efectos a pagar.

Efectos a cobrar.

Bancos

(subcuentas por cada Banco)

Avales.

Caja.

Las clases 1 a 5 que acabamos de establecer, agrupan las cuentas del BALANCE y proporcionan la situación de la Empresa en un momento determinado.

## E L A S E 6

### CUENTAS DE CARGAS POR NATURALEZA.

Estas cargas comprenden las compras y gastos referentes a la explotación

del ejercicio en curso, así como las dotaciones a las cuentas de amortización y de previsión, a excepción de las que no se refieren a la explotación corriente.

**Compras**

subcuentas según las clases de compras.

**Gastos de personal.**

Salarios.

Sueldos y cargas sociales.

Gratificaciones voluntarias (horas extras, asesorías, etc.)

Impuestos y tasas.

**Alquileres**

Conservación y reparaciones.

Gastos bancarios e intereses.

**Transportes y desplazamientos**

Transportes de personal

(subcuentas conforme a categoría profesional de viajes y desplazamientos y de directivos).

Diversos gastos de gestión.

Gastos de representación.

Gastos de material de oficinas.

Amortizaciones. (Esta cuenta divisionaria está subdividida según las categorías del inmovilizado a amortizar, al igual que las cuentas principales, 20 y 21).

**C L A S E 7**

**CUENTAS DE INGRESOS POR NATURALEZA.**

Ventas de productos

Productos financieros.

Las clases 6 y 7 agrupan las cuentas de gestión y ésta a su vez registran las operaciones de explotación de la Empresa. (compras, ventas, gastos). Estas operaciones nos llevan a obtener el resultado bruto final, el cual se traspassa a una cuenta de la clase 8.

**6 C L A S E 8**

Explotación general. (La cifra registrada es el resultado de todas las cuentas de la clase 6 y 7.)



**Pérdidas y ganancias.**

**Balance.**

**CLASIFICACION 9**

**CONTABILIDAD ANALITICA DE EXPLOTACION.**

*Que contiene*

**F.  
FACTURAS**

**VALES DE  
SALIDA**

**DIARIO  
de  
ENTRADAS**

**DIARIO  
de  
SALIDAS**

**FICHAS  
de  
ALMACEN**

**CARGAS  
de  
NATURALEZA**

**VALES  
de  
TRABAJO**

**VALES  
de  
SALIDA**

**CUADRO de  
REPARTO de  
LOS GASTOS**

**HOJA de IMPUTACION  
de la MANO de  
OBRA**

**HOJA de  
IMPUTACION  
de los  
GASTOS**

**FICHAS de COSTE  
y PRECIO de  
COSTE**

C L A S E 0

CUENTAS ESPECIALES

Son cuentas que no están emplazadas ni en la contabilidad general ni en la analítica.

CUENTA COMPARATIVA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Periodo de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Volumen bruto de ventas

Descuentos

Importe de reclamaciones aceptadas.

A. VOLUMEN NETO DE VENTAS

Sueldos de fabricación

Cargas en conexión con sueldos

Gastos directos de producción

Sueldos empleados de producción

B. COSTO TOTAL DE PRODUCCION

C. BENEFICIO BRUTO DE PRODUCCION

Comisiones y sueldos personal ventas

Otros gastos de ventas.

D. TOTAL DE GASTOS DE VENTAS

Sueldos de administracion

Gastos diversos de oficinas

Otros gastos de administración

E. TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

Amortizaciones: a, b y c

Gastos bancarios e intereses

Impuestos y Otros gastos.

F. TOTAL DE OTROS GASTOS

G. TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION D!+ E + F

H. GANANCIA NETA C - G

DESARROLLONUMERICO

24.000.000,-      Acciones      a      Capital      24.000.000,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

24.000.000,-      Accionistas      a      Acciones      24.000.000,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

19.000.000,-

Bancó

5.000.000,-

Inmuebles

a

Accionistas

24.000.000,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

800.000,-

Gtos. de  
Constitución \_

a

Banco

800.000,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

68.244,-

Combustible

a

Banco

68.244,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

5.715.000,-

Maquinaria

150.000,-

Autos y Camiones

100.000,-

Mobiliario

a

Banco

5.965.000,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

15.000.000,-

Cantera Lomo  
del . Conde

a

Banco

15.000.000,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

15.085.200,-

Cientes

a

Aridos

2.901.000,-

a

Escollera Clasf.

5.802.000,-

a

Escoll s/ Cam.

2.901.000,-

a

Benfcio. en Vta.

3.481.200,-

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

|              |                |   |                    |              |
|--------------|----------------|---|--------------------|--------------|
| 4.000.000,-  | Caja           | a | Bancos             | 4.000.000,-  |
|              |                | x |                    |              |
| 5.000        | Gtos. Grles.   | a | Caja               | 5.000,-      |
|              |                | x |                    |              |
| 3.932.622,-  | Gtos. de Pers. | a | Caja               | 3.875.622,-  |
|              |                | a | Mutualidad         | 22.000,-     |
|              |                | a | Sg. Social         | 25.000,-     |
|              |                | a | Hacienda           | 10.000,-     |
|              |                | x |                    |              |
| 44.000,-     | Mutualidad     |   |                    |              |
| 55.000,-     | Sg. Social     |   |                    |              |
| 10.000,-     | Hacienda       | a | Caja               | 108.000,-    |
|              |                | a | Premio de Cobranza | 1.000,-      |
|              |                | x |                    |              |
| 1.006.198    | Aridos         |   |                    |              |
| 2.047.470    | Esc. Clasif.   |   |                    |              |
| 1.006.198    | Esc. s/camión  | a | Gtos. Generales    | 5.000,-      |
|              |                | a | Combustible        | 68.244,-     |
|              |                | a | Gtos. de Persnal.  | 3.932.622,-  |
|              |                | a | Mutualidad         | 22.000,-     |
|              |                | a | Sg. Social         | 30.000,-     |
|              |                | x |                    |              |
| 12.000.000,- | Banco          | a | Clientes           | 12.000.000,- |
|              |                | x |                    |              |

|           |              |               |                       |           |
|-----------|--------------|---------------|-----------------------|-----------|
| 160.000,- | Amortización | a             | Gtos. de Constitución | 160.000,- |
|           |              | <hr/> x <hr/> |                       |           |

|             |              |               |                  |             |
|-------------|--------------|---------------|------------------|-------------|
| 2.084.000,- | Amortización | a             | Am. Maquinaria   | 571.500,-   |
|             |              | a             | " Mobiliario     | 7.500,-     |
|             |              | a             | " Canteras       | 1.500.000,- |
|             |              | a             | Autos y Camiones | 5.000,-     |
|             |              | <hr/> x <hr/> |                  |             |

ASIENTOS      DE      REGULARIZACION.

|           |                |               |              |             |
|-----------|----------------|---------------|--------------|-------------|
| 2.224.000 | Pdas. y Gdias. | a             | Amortización | 2.224.000,- |
|           |                | <hr/> x <hr/> |              |             |

|             |                   |               |                |             |
|-------------|-------------------|---------------|----------------|-------------|
| 3.481.200,- | Beneficio en Vta. |               |                |             |
| 1.000,-     | Pr. de C.         | a             | Pdas. y Gcias. | 3.481.200,- |
|             |                   | <hr/> x <hr/> |                |             |

ASIENTO      DE      CIERRE

|              |                    |   |                                     |
|--------------|--------------------|---|-------------------------------------|
| 24.000.000,- | Capital            |   |                                     |
| 1.894.802,-  | Aridos             |   |                                     |
| 3.754.530,-  | Esc. Clasf.        |   |                                     |
| 1.894.802,-  | " s/camión         |   |                                     |
| 571.500,-    | Am. Maquinaria     |   |                                     |
| 7.500,-      | " Mobiliario       |   |                                     |
| 1.500.000,-  | " Cantera          |   |                                     |
| 5.000,-      | " Autos y Camiones |   |                                     |
|              |                    | a | Bancos 5.166.756,-                  |
|              |                    | a | Inmuebles 5.000.000,-               |
|              |                    | a | Gtos de<br>Constitución 640.000,-   |
|              |                    | a | Maquinaria 5.715.000,-              |
|              |                    | a | Autos y Cam. 150.000,-              |
|              |                    | a | Mobiliario 100.000,-                |
|              |                    | a | Cantera                             |
|              |                    |   | "Lomo de del<br>Conde" 15.000.000,- |
|              |                    | a | Clíentes 3.083200,-                 |
|              |                    | a | Caja 11.378,-                       |

---

x

---

## S A L D O S

## I N V E N T A R I O

|                    | DEBE         | HABER        | DEUDOR       | ACREEDOR     | ACTIVO       | PASIVO       | PERDIDAS    | GANANCIAS   |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|
| Capital            |              | 24.000.000,- |              | 24.000.000,- |              | 24.000.000,- |             |             |
| Banco              | 31.000.000,- | 25.833.244,- | 5.166.756    |              | 5.166.756    |              |             |             |
| Inmuebles          | 5.000.000,-  |              | 5.000.000,-  |              | 5.000.000,-  |              |             |             |
| Gtos. de Constit.  | 800.000,-    | 160.000,-    | 640.000,-    |              | 640.000,-    |              |             |             |
| Combustible        | 68.244,-     | 68.244,-     |              |              |              |              |             |             |
| Maquinaria         | 5.715.000,-  |              | 5.715.000,-  |              | 5.715.000,-  |              |             |             |
| Autos y Camiones   | 150.000,-    |              | 150.000,-    |              | 150.000,-    |              |             |             |
| Mobiliario         | 100.000,-    |              | 100.000,-    |              | 100.000,-    |              |             |             |
| Cant. "Lomo Conde" | 15.000.000,- |              | 15.000.000,- |              | 15.000.000,- |              |             |             |
| Clientes           | 15.083.200   | 12.000.000,- | 3.083.200,-  |              | 3.083.200,-  |              |             |             |
| Aridos             | 1.006.198,-  | 2.901.000,-  |              | 1.894.802,-  |              | 1.894.802,-  |             |             |
| Esc. Clasificada   | 2.047.470,-  | 5.802.000,-  |              | 3.754.530,-  |              | 3.754.530,-  |             |             |
| Esc. s/camión      | 1.006.198,-  | 2.901.000,-  |              | 1.894.802,-  |              | 1.894.802,-  |             |             |
| Beficio. en Venta  |              | 3.481.200,-  |              | 3.481.200,-  |              |              |             | 3.481.200,- |
| Caja               | 4.000.000,-  | 3.988.622,-  | 11.378,-     |              | 11.378,-     |              |             |             |
| Gtos Grles.        | 5.000,-      | 5.000,-      |              |              |              |              |             |             |
| " de Personal      | 3.932.622,-  | 3.932.622,-  |              |              |              |              |             |             |
| Mutualidad         | 44.000,-     | 44.000,-     |              |              |              |              |             |             |
| Sg. Social         | 55.000,-     | 55.000,-     |              |              |              |              |             |             |
| Premio Cobranza    |              | 1.000,-      |              | 1.000,-      |              |              |             | 1.000,-     |
| Amortización       | 2.244.000,-  |              | 2.244.000,-  |              |              |              | 2.244.000,- |             |
| Am. Maquinaria     |              | 571.500,-    |              | 571.500,-    |              | 571.500,-    |             |             |
| " Mobiliario       |              | 7.500,-      |              | 7.500,-      |              | 7.500,-      |             |             |
| " Cantera          |              | 1.500.000,-  |              | 1.500.000,-  |              | 1.500.000,-  |             |             |
| " Autos y Cam.     |              | 5.000,-      |              | 5.000,-      |              | 5.000,-      |             |             |
| Ganancia Líquida   |              |              |              |              |              | 1.238.200,-  | 1.238.200,- |             |
| Total              | 87.256.932,- | 87.256.932,- | 37.112.334,- | 37.112.334,- | 34.866.334,- | 34.866.334,- | 3.482.200,- | 3.482.200,- |

## BALANCE DE SITUACION

### A C T I V O

#### Inmovilizado

|              |              |              |
|--------------|--------------|--------------|
| Cantera      | 15.000.000,- |              |
| Inmuebles    | 5.000.000,-  |              |
| Gtos. Const. | 640.000,-    |              |
| Maquinaria   | 5.715.000,-  |              |
| Vehículos    | 150.000,-    |              |
| Mobiliario   | 100.000,-    | 26.605.000,- |

#### Realizable

|          |             |             |
|----------|-------------|-------------|
| Clientes | 3.085.200,- | 3.085.200,- |
|----------|-------------|-------------|

#### Disponible

|       |             |             |
|-------|-------------|-------------|
| Caja  | 11.378,-    |             |
| Banco | 5.166.756,- | 5.178.134,- |

### P A S I V O

#### No exigible

|                                      |              |              |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Capital                              | 24.000.000,- |              |
| <del>Am. Inmuebles</del> Am. Mobili. | 7.500,-      |              |
| Am. Autos y Camiones                 | 5.000,-      |              |
| Am. Maquinaria                       | 571.500,-    |              |
| Am. Cantera                          | 1.500.000,-  | 26.084.000,- |

#### Cuentas de Resultado

|                      |             |             |
|----------------------|-------------|-------------|
| Pérdidas y Ganancias | 1.238.200,- | 1.238.200,- |
|----------------------|-------------|-------------|



3

**FIRE**

**9 C**

**ece**

tre

ba.1

**cic**

**eci**

sig

**bag**

es

**ion**

**8**

**a.**

**ías**

**x**

**X 2**

**8**

ba

...

...

• • •

•

...

...

### Resumen.

|                              |       |                  |       |
|------------------------------|-------|------------------|-------|
| Salario base.....            | Ptas. | 31.600,-         | ptas. |
| Remuneración voluntaria..... | "     | 29.715,-         | "     |
| Seguros sociales.....        | "     | <u>18.629,32</u> | "     |
| Total                        | Ptas. | 79.944,32        | año   |
|                              |       | =====            |       |

El costo por mano de obra por arranque es de:

$79.944,32 \times 8 = 639.554,56$  ptas. que en 750.000 Tm nos resulta un  
coste de 0,855 ptas/tm.  
=====

#### 1.-1.-2. Combustible.

Es necesario que los tres compresores trabajen 2 relevos de 8 horas cada uno. Estos compresores son atendidos por los barrenistas:

El consumo de gas oil es de 200 grms de gas oil por CV hora como la potencia es de 40 CV el consumo horario es de:

$0,200 \times 40 = 8$  litros hora, lo que supone

$3 \text{ compresores} \times 16 \text{ horas} = 48 \text{ horas} \times 8 \text{ litros} = 384 \text{ litros/día.}$

Como se consideran 280 días de trabajo (365-67 festivos-18 por parada de averías y revisión de máquinas) quedan:

$384 \times 280 = 10.752$  litros/año, lo que supone un importe de:

$10.752 \times 2,50 = 26.780,-$

más 20% de lubricación y engrase

$= \frac{5.374,-}{32.244,-}$

ptas., que en 750.000 tm supone

0,048 ptas/Tm.  
=====

#### 1.1.3. Explosivos.

Son necesarios 200 gramos de mezcla de nitrato amónico con gas oil por Tm. mas 40 gramos de dinamita n. 2.

El precio de nitrato amónico es de.....7,80 ptas/kilo  
" " " la dinamita n. 2 es de.....41,20 " "

resultando por Tm:

$0,2 \times 7,8 = 1,56$  ptas.

$0,04 \times 41,20 = 1,648$  "

$3,208$  ptas/Tm, a lo que habrá que añadir 1 metro

de cordón detonante cuyo coste es de 11,60 ptas/ml. Sabiendo como hemos indicado antes que un metro de barreno arranca 25 Tm de piedra, nos resulta:

$\frac{11,60}{25} = 0,464$  ptas/tm

El coste del detonador es insignificante, nos resulta:

$$\frac{12 \text{ ptas.}}{17 \times 25} = 0,028 \text{ Ptas/Tm}$$

quedando por explosivos un costo de 3,700 ptas/Tm.

#### 1.1.4 Barrenas de perforación.

Bocas:

Para 750.000 tm/año son necesarios 30.000 metros lineales de barreno. Suponemos que una barrena dura 100 metros de perforación y el costo actual es de 3.850 ptas/unidad, por tanto se necesitarán 300 barrenas, lo que supone:

$$300 \times 3.850 = 1.155.000 \text{ ptas. que en 750.000 Tm.}$$

resulta: 1,54 ptas/Tm.

Resultando el costo directo en arranques:

|                   |              |                                                              |
|-------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|
| Mano de obra..... | 0,855        | ptas.                                                        |
| Combustible ..... | 0,048        |                                                              |
| Explosivo .....   | 3,700        | (suma de nitrato, explosivo, cordon detonante y detonadores) |
| Barrenas.....     | 1,540        |                                                              |
|                   | <u>6,143</u> | ptas/Tm.                                                     |
|                   | =====        |                                                              |

#### 1.2. C A R G A =====

Se tiene un rendimiento medio de 80 Tm./hora en la carga de cada excavadora.

##### 1.2.1. Mano de obra.

El jornal del palista es analogo al ~~reseñado~~ reseñado anteriormente salvo que la prima de rendimiento se eleva a 120 ptas/día y la de asistencia a 50 ptas/dia, resultando:

|                            |                  |       |
|----------------------------|------------------|-------|
| Salario base.....          | 31.600           | ptas. |
| Cargas sociales.....       | 18.629,32        | "     |
| <u>Prima de producción</u> |                  |       |
| 170 x 283.....             | 48.110           |       |
|                            | <u>98.339,32</u> | ptas. |

El jornal del ayudante es de 79.944,32 lo que hace por relevo de máquina:

$$\begin{array}{r} 98.339,32 \\ 79.944,32 \\ \hline 188.283,64 \end{array}$$

En 270 días de trabajo efectivo de máquina y 8 horas de trabajo nos resulta un coste de:

$$\frac{188.283,64}{270 \times 8 \times 80} = 1,095 \text{ ptas/Tm.}$$

=====

### 1.2.2. Combustible.

Cada motor de estas máquinas es de 150 CV. El consumo de 200 grms. por CV y hora nos supone:

$$150 \times 0,200 \times 8 \text{ horas} = 240 \text{ litros/jornada de 8 horas} \times 2,50 = 600 \text{ ptas/día}$$

$$20\% \text{ de lubricación y engrase} \quad \frac{120}{720} \text{ " " ptas/día}$$

que en 640 Tm/jornada obtenemos

$$\frac{720}{640} = 1,161 \text{ ptas/tm.}$$

### 1.2.3. Cables y dientes.

Respecto a cables se estima por la carga en piedra: 1 cable cada 100 horas. El costo del cable es de 1086 ptas. lo que supone 10,86 ptas/hora.

Respecto a dientes hay que renovarlos cada 250 horas.

El costo es de 130 ptas. cada uno, siendo 5 el juego, o sea, 650 ptas. cada 250 horas, lo que resulta a 2,60 ptas/hora.

Hace un total de 13,46 ptas/hora que con un rendimiento de 80 tm/hora nos resulta un costo de:

$$\frac{13,46}{80} = \underline{\underline{0,168}} \text{ ptas/tm.}$$

El costo directo de carga es por tanto:

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Mano de obra.....     | 1,095                 |
| Combustible.....      | 1,161                 |
| Cables y dientes..... | <u>0,168</u>          |
|                       | <u>1,424 ptas/tm.</u> |
|                       | =====                 |
| / 1,424, ptas/Tm./    |                       |

### 1.2.4. Trabajos de ordenamiento de Canteras.

Cargaremos un relevo del traseavator CARTERPILLAR que tiene por objeto ordenar la piedra arrancada para facilitar la carga.

El jornal del tractorista anual es analogo al palista, o sea: 98.399,32 ptas

El consumo de combustible es de:

$$150 \text{ CV} \times 0,2 = 30 \text{ litros/hora}$$

$$\text{En 280 días de trabajo: } 280 \times 8 \times 30 = 67.200 \text{ litros}$$

$$67.200 \times 2,50 \text{ ptas/l} = 143.000 \text{ ptas.}$$

$$20\% \text{ de lubricación y engrase} \quad \underline{28.600} \text{ "}$$
$$171.600 \text{ ptas.}$$

lo que supone en 750.000 Tm:

$$\frac{269.939,32}{750.000} = 0,36 \text{ ptas/Tm}$$

Resultando el coste directo de la carga:

|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| Mano de obra.....     | 1,095          |
| Combustible.....      | 1,161          |
| Cables y dientes..... | 1,424          |
| Ordenamiento.....     | <u>0,360</u>   |
|                       | 4,040 ptas/Tm. |

Nos resulta por tanto el costo directo de la carga sobre camión a:

$$4,040 + 6,143 = 10.183 \text{ ptas/Tm.}$$

### 1.3 TRANSPORTE A MACHAQUEO.

El transporte a la machacadora se hace en camiones alquilados a un precio de 80 ptas/hora.

Son necesarios para ~~obtener~~ atender la machacadora 6 camiones al servicio de las dos palas.

Resulta por tanto en 280 días de trabajo:

6 camiones x 80 ptas/hora x 8 horas x 280 días = 1.175,200,- que en 350.000 toneladas de roca destinadas a machaqueo resulta:

$$\frac{1.175.200}{350.000} = 3,36 \text{ ptas/Tm}$$

=====

### 1.4 MACHAQUEO.

En el machaqueo influyen las siguientes factores:

#### 1.4.1. Energia

Se cuentan con dos grupos electrogenos de 260 CV cada uno y que trabajan a un regimen de potencia media de un 60% lo que representa un consumo de combustible de:

$$2 \times 260 \times 0,6 \times 0,200 = 61,4 \text{ litros/hora}$$

$$\text{En 8 horas} = 491,2 \text{ litros/dia.}$$

$$\text{En 280 días} = 500 \times 280 = 140.000 \text{ litros} \times 2,50 = 350.000 \text{ Ptas.}$$

$$20\% \text{ de lubricación y engrase } \frac{70.000}{420.000} \text{ Ptas.}$$

$$\text{por tm. machacada : } \frac{420.000}{350.000} = 1,20 \text{ ptas/Tm.}$$

#### 1.4.2. Mano de obra.

Son necesarios dos especialistas para vigilancia de la instalación. (3 sala rios barrenistas), cuyos salarios son similares a los palistas, o sea,

$$98.339,32 \times 2 = 196.678,64 \text{ por tm. machacada}$$

$$\frac{196.678,64}{350.000} = 0,56 \text{ ptas/Tm.}$$

### 1.4.3. Material de desgaste.

Por cada 50.000 Tm. han de cambiarse las cribas, lo que hace 4 cambios al año. En total de tamices hay 5 como hemos visto en la instalación de machaqueo. Cada tamiz vale aproximadamente 15.000 Ptas.

Lo que resulta por este concepto:

$$\frac{15.000 \times 5}{50.000} = 1,50 \text{ ptas/Tm (0,45)}$$

Cada 80.000 Tm. es necesario cambiar las mandibulares del primario cuyo costo es de 150.000 ptas.

$$\frac{150.000}{80.000} = 1,875 \text{ Ptas/Tm.} \quad \frac{150.000}{40.000} = 3,70 \text{ Ptas/Tm.}$$

Menos de cada 60.000 Tm. es necesario cambiar los conos y las nueces del secundario cuyo coste es de 80.000 ptas. lo que resulta:

$$\frac{80.000}{60.000} = 1,333 \text{ ptas/tm}$$

Hace un total por este concepto de:

4,708 ptas/Tm.

Resumiendo por tanto tenemos un coste directo de:

|                                |          |                  |       |          |
|--------------------------------|----------|------------------|-------|----------|
| 1.1. Arranque<br>6,143 Ptas/Tm | . 1.1.1. | mano de obra     | 0,855 | ptas/Tm  |
|                                | . 1.1.2. | combustible      | 0,048 | " "      |
|                                | . 1.1.3. | Explosivos       | 3,700 | " "      |
|                                | . 1.1.4. | Barrenas         | 1,540 | " "      |
| 1.2. Carga<br>4,040 Ptas/Tm    | . 1.2.1. | Mano de obra     | 1,095 | Ptas/Tm. |
|                                | . 1.2.2. | Combustible      | 1,161 | " "      |
|                                | . 1.2.3. | Cables y dientes | 1,424 | " "      |
|                                | . 1.2.4. | Ordenamiento     | 0,360 | " "      |

### 1.3. Transporte a machaqueo

3,36 Ptas/Tm.

|      |        |                         |       |          |
|------|--------|-------------------------|-------|----------|
| 1.4. | 1.4.1  | Energía                 | 1,20  | Ptas/Tm. |
|      | 1.4.2. | Manode obra             | 0,56  | " "      |
|      | 1.4.3. | Material de<br>desgaste | 4,708 | " "      |

Como ambos son productos vendibles nos resulta:

|                                                 |                   |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| Tonelada de piedra en rama sobre camión cantera | 10.183,- Ptas/Tm. |
| " " " machacada                                 | 20.001,- " "      |

Hay además otros productos vendibles y que actualmente han de tenerse en cuenta que es la escollera gruesa, para las obras marítimas en curso que ya se hacen en la Ciudad.

Esta piedra necesita una brigada de 4 obreros efectuando el amarre con cable

y entonces el rendimiento de la excavadora es un 30% menor que la carga normal.

Por tanto, en un relevo tendremos:

Rendimiento:  $80 \times 0,75 = 60 \text{ Tm/hora}$

Mano de obra:

4 obreros, jornal análogo al del barrenista

o sea,  $4 \times 79.944,32 = 319.777,28 \text{ Ptas/año}$  que en  $60 \text{ tm} \times 8 \text{ horas} \times 280 \text{ días} = 134.400 \text{ Tm.}$ , Nos resulta un aumento en concepto extra de mano de obra de:

2,381 Ptas./tm.

más el costo obtenido de la carga anterior con su coeficiente de reducción más el arranque.

|          |               |              |
|----------|---------------|--------------|
|          | Mano de obra: | 2,381        |
| Carga:   | <u>4,040</u>  | 5,391        |
|          | 0,75          |              |
| Arranque |               | <u>6,143</u> |

13.915 Ptas/Tm.

2.- COSTO INDIRECTOS DE CANTERA.

2.1. Personal.

Son necesarios para la buena marcha de la cantera el siguiente personal que no interviene de una manera directa en la producción:

|                                                                                    | <u>Sueldo con E. Sociales<br/>utilidades</u> | <u>Plus<br/>familiar</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| 1 Jefe de Cantera, Facultativo de Minas                                            | 241.000                                      | 45%                      |
| 1 administrativo de cantera para conduces de almacen, contabilidad de costos, etc. | 125.000                                      |                          |
| 1 controlista de bascula                                                           | 90.000                                       |                          |
| 1 guarda                                                                           | 80.000                                       |                          |
| 1 jefe de tráfico para camiones y distribución de pedidos                          | 110.000                                      |                          |
| 1 Perito Industrial Jefe de Taller                                                 | 200.000                                      |                          |
| 2 oficiales de 1ª mecánicos                                                        | 210.000                                      |                          |
| 1 2º Jefe de Cantera para relevo noche                                             | <u>160.000</u>                               |                          |
|                                                                                    | 1.046.000                                    | Pesetas/año              |
|                                                                                    | =====                                        |                          |

Esto nos supone en Tm arrancada:

$$\frac{1.046.000}{750.000} = 1,395 \text{ Ptas/Tm.}$$

26

## 2.2. Otros gastos.

2.2.1. Instalaciones de oficinas en cantera y mobiliario Ptas. 350.000 que deberán amortizarse en 5 años o sea en 3.750.000 Tm., lo que supone:

$$\frac{350.000}{3.750.000} = 0,093 \text{ Ptas/Tm.}$$

2.2.2. Arreglo de pistas en Cantera. Se estima en 100.000 Ptas/año lo que supone:

$$\frac{100.000}{750.000} = 0,133 \text{ ptas/Tm.}$$

2.2.3. Un Land Rover. Para pequeños suministros y personal de Cantera con un recorrido medio de 4.500 Kms/mes. Se estima en 3 ptas. el costo del km. incluida amortización lo que resulta anualmente

$$54.000 \times 3 = 162.000 \text{ ptas.}$$

$$\frac{162.000}{750.000} = 0,216 \text{ Ptas/Tm.}$$

Resultando en concepto de otros gastos: 0,442

Resultando en costes indirectos de Canteras:

2.1. Personal 1,395 Ptas/Tm.

2.2. Otros gastos 0,442 " "

En resumen:

1,837 Ptas/Tm.

o

o

o

## 3.- AMORTIZACIONES Y REPARACIONES GENERALES.

3.1. Arranque . Son necesarios 3 compresores y 3 perforadoras tipo Stenuick, como hemos dicho, trabajando 2 relevos.

Estas máquinas de aire comprimido han de amortizarse en 3 años por el duro trabajo a que están sometidas admitiéndose que en el compresor se gastan el 30% de su importe en repuestos y el 110% en las perforadoras.

Por tanto, habrá que considerar:

|                         | <u>Costo de adquisición</u> | <u>Reparaciones.</u> |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 3 compresores rotativos | 840.000 Ptas.               | 252.000 Ptas.        |
| 3 Perforadoras          | 720.000 "                   | 792.000 "            |
|                         | 1.560.000 Ptas.             | 1.044.000 Ptas.      |

en total:

2.604.000 Ptas/año que en

3 x 750.000 = 2.250.000 Tm supone:

1,156 Ptas/Tm.

27





### 3.2. Carga.

En las excavadoras trabajando 2 relevos podemos admitir una amortización en 5 años con un coste en repuestos de un 40%.

En el transcavator CATERPILLAR en 4 años con un coste de repuestos de un 80%.

Por tanto habrá que considerar:

|                |              | <u>Costo de adquisición.</u> |   | <u>Reparaciones</u> |
|----------------|--------------|------------------------------|---|---------------------|
| 2 Palas:       | 10.640.000 = | 7.600.000                    | + | 3.040.000           |
| 1 transcavator | 2.880.000=   | 1.600.000                    | + | 1.280.000           |

que supone en cada concepto:

$$\text{Pala: } \frac{10.640.000}{5 \times 750.000} = 2,84 \text{ Ptas/Tm.}$$

$$\text{Transcavator: } \frac{2.880.000}{4 \times 750.000} = 0,96 \text{ Ptas/Tm.}$$

resultando por este concepto un coste de:

$$3,80 \text{ Ptas/Tm.}$$

3.3. Machaqueo. En la instalación de machaqueo intervienen las partes siguientes:

3.3.1. Machacadora primaria, triturador giratorio secundario, tres cribas, alimentador de primario y todos los pequeños alimentadores.

Toda esta instalación tiene un coste total puesto en obra de 7.153.800 Ptas.

Puede considerarse para amortizar en 6 años con un coste adicional de reparaciones de un 20%, lo que nos resulta:

$$\begin{array}{r} \underline{7.153.800} \quad 7.153.800 \\ \quad 1.430.760 \\ \hline 8.584.560 \end{array}$$

a amortizar en  $6 \times 350.000 = 2.100.000 \text{ Tm.}$

lo que nos resulta un coste de : 4,07 Ptas/Tm.

3.3.2.- Los motores eléctricos para esta instalación, que junto con los cuadros de mando y control han importado: 1.780.000 Ptas. estimandose en un 10% sus reparaciones y todo ello en un periodo de 10 años, resultando por tanto:

$$\begin{array}{r} 1.780.000 \\ \underline{178.000} \\ 1.958.000 \end{array}$$

a amortizar en  $10 \times 350.000 = 3.500.000$ , lo que resulta un coste de:

$$0.559 \text{ Ptas/Tm.}$$

3.3.3. Los grupos electrogenos para esta instalación pueden amortizarse en 5 años por ser de marcha rápida y un consumo de repuestos de un 30%. Su costo ha sido para ambos de 2.375.000 Ptas.

|                 |
|-----------------|
| 2.375.000       |
| 712.500         |
| <hr/> 3.087.500 |

que en 5 x 350.000 = 1.750.000 Tm. nos resulta % 1,776 Ptas/Tm.

3.3.4. Estructura metálica de calderería.que asciende en total a un presupuesto de 2.161.000 ptas. puesta en obra. Puede considerarse en 10 años o sea en 3.500.000 Tm. lo que nos resulta 0,618 Ptas/Tm.

3.3.5. Sistema de cintas transportadoras. Puede considerarse en 10 años y con un coste de 3.281.000 ptas. lo que resulta en 3.500.000 Tm..... 0,93 Pts/Tm.

3.3.6. Obra civil de hormigon armado para cimentaciones y tolvas.  
 Analoge a lo anterior con un coste de 4.651.000 Ptas. lo que supone  
 1,330 Ptas/Tm.

R E S U M I E N D O.

En este concepto tenemos:

|                       |                            |   |                   |                |
|-----------------------|----------------------------|---|-------------------|----------------|
| 3.1. Arranque.....    | 1,156 Ptas/Tm.             | } | En piedra en rama | 4,956 Ptas/Tm. |
| 3.2. Carga.....       | 3,800 Ptas/Tm.             |   |                   |                |
| 3.3. <u>Machaqueo</u> |                            |   |                   |                |
| 9,283 Ptas/Tm         | 3.3.1 Trituradoras         |   | 4,07              | Ptas/Tm.       |
|                       | 3.3.2. Motores electricos  |   | 0,559             | " "            |
|                       | 3.3.3. Grupos electrogenos |   | 1,776             | " "            |
|                       | 3,3.4. Estructura metalica |   | 0, 618            | " "            |
|                       | 3.3.5. Cintas              |   | 0,930             | " "            |
|                       | 3.3.6. Obra civil          |   | 1,330             | P "            |

Como resumen tendremos los precios de coste técnico de los diferentes productos vendidos en Cantera.

A.- PIEDRA EN RAMA.

|                       | <u>Arranque</u> | <u>Carga</u> |              |
|-----------------------|-----------------|--------------|--------------|
| Coste directo         | 6,143           | 4,04         | 10,243       |
| Indirectos de Cantera |                 | 1,837        | 1,837        |
| Amortizaciones        | 1,156           | 3,800        | <u>4,956</u> |
|                       |                 | Total        | 17,036       |
|                       |                 |              | Ptas/Tm.     |

**B.- PIEDRA DE ESCOLLERA GRUESA.**

|                                          |              |          |
|------------------------------------------|--------------|----------|
| Coste directo                            | 13,915       |          |
| <del>Indirectos de Cantera</del>         |              |          |
| Arranque                                 | 1,156        |          |
| (Amortización) $\frac{1}{0,75}$ de carga |              |          |
| (3,800)                                  | 5,070        |          |
| $\frac{1}{0,75}$ Indirectos de Cantera   | <u>2,450</u> |          |
| (1,837)                                  | 22,591       | Ptas/Tm. |

**C.- ARIDO MACHACADO.**

|                        |               |          |
|------------------------|---------------|----------|
| Arranque y carga total | 17,036        |          |
| Transporte a Machaqueo | 3,360         |          |
| (Coste directo 6,468   |               |          |
| Machaqueo              | 15,751        |          |
| (Amortización 9,283    |               |          |
|                        | <u>36,147</u> | Ptas/Tm. |

que en m<sup>3</sup> (que es la medida usual de venta) tendremos:

$$36.147 \times 1,8 \text{ (densidad aparente)} = 65,20 \text{ Ptas/m}^3$$

**4.- GASTOS GENERALES.**

Se estiman en los siguientes:

**4.1. AMORTIZACION de los gastos de primer establecimiento, que consisten en:**

|                                           |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
| Impuesto de Derechos Reales, timbre, etc, | 815,620,00          |
| Proyecto, sondeos y estudio de mercado    | 2.165.370,00        |
| Mobiliario, oficina, instalación          | 350.000,00          |
| Derechos de patente                       | <u>1.500.000,00</u> |
|                                           | 4.830.990,00        |

del cual el 50% se considera perteneciente a la Delegación de Tenerife.

Estos gastos pueden amortizarse en 10 años o sea una cuota anual de 241.549,50 Ptas/año.

**4.2. Canon de Cantera,**

$$\begin{array}{rcl} 3,50 \text{ ptas/m}^3 \text{ machacada} & \times & 200.000 = 700.000 \\ 0,75 \text{ " /Tm piedra de escollera} & & \\ & \times & 400.000 = 300.000 \\ & & \underline{1.000.000} \\ & & \text{=====} \end{array}$$

4.3. Personal. Gastos de un Delegado, con representación, sueldo y gratificación a fin de año.....450.000,-  
 dos empleados administrativos.....200.000,-  
 Servicios de contabilidad.....100.000,-  
 750.000,-

4.4. Negociación de efectos. Supongamos un volumen de venta anual de 30.000.000 de ptas. y que tiene un gasto de un 2% (90 días a 8% de interes), supone 600.000 ptas.  
 =====

4.5. Alquiler de oficina, teléfono, telegramas, impresos, pequeños impuestos, luz, etc.....350.000 Ptas.  
 =====

4.6. Consejo de Administración, viajes, dietas, locomoción y gastos de representación.....1.000.000,- Ptas.  
 =====

lo que en resumen nos da:

|                                          |                         |
|------------------------------------------|-------------------------|
| Amortización primer establecimiento..... | 241.549,50              |
| Canon de Cantera.....                    | 1.000.000,00            |
| Personal.....                            | 750.000,00              |
| Negociación de efectos.....              | <u>600.000,00</u>       |
|                                          | <del>2.591.549,50</del> |
| Alquileres, etc. ....                    | 350.000,60              |
| Consejo de Administración.....           | <u>1.000.000,00</u>     |
|                                          | 3.941.549,50            |

Repartiendo a 50% entre el arido y la escollera, tenemos:

1.970.724,75 = 4,926 Ptas/Tm.  
 400.000 Tm escollera

1.970.724,75 = 9,852 Ptas/m<sup>3</sup>  
 200.000

Resumen Precios de Coste.

ARIDO

$$\begin{array}{r} 65,20 \\ + \quad \underline{9,85} \\ \hline 75,05 \text{ Ptas/m}^3 \end{array}$$

ESCOLLERA SOBRE CAMION.

$$\begin{array}{r} 17,036 \\ + \quad \underline{4,93} \\ \hline 21,966 \text{ Ptas.} \end{array}$$

ESCOLLERA GRUESA SOBRE CAMION.

$$\begin{array}{r} 22,591 \\ + \quad \underline{\frac{4,93}{0,75}} \quad \underline{6,60} \\ \hline 29,19 \text{ Ptas.} \end{array}$$

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO.

ARIDO..... 95 Ptas/m<sup>3</sup>  
ESCOLLERA SOBRE CAMION..... 25 Ptas/Tm  
ESCOLLERA CLASIFICADA..... 35 Ptas/Tm.

con estos precios se obtiene un margen aproximado anual de:

$$\begin{array}{rcl} \text{ARIDO } 20 \times 200.000 \text{ m}^3 & = & 4.000.000 \\ \text{ESCOLLERA } 3 \times 350.000 \text{ Tm.} & = & 1.050.000 \\ \text{Idem clasificada } 6 \times 50.000 & = & \underline{300.000} \\ & & 5.350.000 \text{ Pesetas.} \end{array}$$

descontando el 30% fiscal nos resulta 3.745.000 Pesetas.

## ASPECTOS JURIDICOS.

Por tratarse de una Sociedad Anónima se rige en primer lugar, por los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demas disposiciones complementarias.

En cuanto a todas las cuestiones de tipo laboral, la Empresa está sometida a la reglamentación nacional del trabajo para la industria de la construcción y a todas aquellas disposiciones complementarias y aclaratorias dictadas por el Ministerio del ramo.

Así mismo está sometida a las disposiciones de tipo fiscal y financiero.

Las disposiciones legales que afectan a la constitución y desarrollo de la Empresa son:

LEY DE MINAS

REGLAMENTO GENERAL PARA EL REGIMEN DE LA MINERIA

REGLAMENTO DE POLITICA MINERA Y METALURGICA

=====

### REGIMEN TRIBUTARIO

Respecto al régimen tributario por tratarse de una Empresa de reciente constitución, aun carece de datos contables sobre este régimen, pero no obstante está sometida a<sup>1</sup> régimen tributario de las Sociedades Anónimas.

Todo régimen tributario comprende el contenido de:

Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1.964 nº 41

Ley de regularización de Balance de 2 de Julio de 1.964

Tributa sobre los siguientes impuestos:

DIRECTOS,:

Impuestos sobre las rentas de capital

Impuesto industrial

Impuesto sobre Sociedades

Impuesto general sobre la renta

INDIRECTOS:

Impuestos general sobre el tráfico de las Empresas

Impuestos especiales sobre fabricación

=====

## LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS

### IMPUESTOS DE DERECHOS REALES

|                    |                   |   |               |
|--------------------|-------------------|---|---------------|
| 1%                 | s/24.000.000..... | = | 240.000       |
| 5%                 | s/ 240.000.....   | = | <u>12.000</u> |
|                    |                   |   | 252.000       |
| 15%                | s/ 252.000.....   | = | <u>37.800</u> |
| Liquido a ingresar | .....             | = | 289.800       |

### IMPUESTO SOBRE EMISIÓN

|                    |    |                   |   |               |
|--------------------|----|-------------------|---|---------------|
|                    | 1% | s/24.000.000..... | = | 240.000       |
| Recargo            | 5% | s/ 240.000.....   | = | <u>12.000</u> |
| Liquido a ingresar |    | .....             | = | 252.000       |

### IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

#### Auxiliar    Administrativo

|                                               |                         |                |
|-----------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| Retribución Anual.....                        |                         | 60.000         |
| Dos Pagas Extraordinarias Reglamentarias..... |                         | <u>10.000</u>  |
|                                               |                         | 70.000         |
|                                               | 20% s/ 70.000.....      | = 14.000       |
| R. Mup.                                       | 32% s/ 14.000.....      | = <u>4.480</u> |
|                                               | Liquido a ingresar..... | = 28.480       |

**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**  
=====

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Ingreso Bruto..... | 11.604.000 |
| Deducciones.....   | 10.354.000 |
|                    | <hr/>      |
|                    | 1.250.000  |

30% s/ 1.250.000..... = 375.000 a ingresar.

=====



## FUNCION ADMINISTRATIVA.

### ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Artículo 1º.— Bajo la denominación de "PREBETONG CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una Compañía Mercantil la cual se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley de 17 de Julio de 1.951, por el Reglamento del Registro Mercantil de 14 de Diciembre de 1.956 y por las demás disposiciones que han quedado vigentes sobre Sociedades Anónimas y todas aquellas otras que se dicten en lo sucesivo y sean de aplicación.

Artículo 2º.— La Sociedad tiene por objeto la explotación de canteras y de la industria del cemento, así como la elaboración y comercio de hormigones prefabricados y de otros materiales prefabricados para la construcción y la ejecución de las obras de construcción correspondientes. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá verificar ~~sondeos~~ sondeos e investigaciones geológicas; comprar, ceder y arrendar maquinaria y utillaje industriales; adquirir, vender, gravar e hipotecar bienes, muebles e inmuebles y cualquiera otra actividad que acuerde la Junta General, siempre que esté en relación con el objeto social.

Artículo 3º.— La duración de la Sociedad es indefinida. Dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de la constitución.

Artículo 4º.— La Sociedad tiene su domicilio en esta Capital, en la Calle del Pilar, nº 6. El domicilio definitivo podrá ser trasladado por acuerdo del Consejo de Administración sin más requisito con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento del Registro Mercantil.

La Sociedad podrá establecer sucursales o delegaciones en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero por acuerdo del Consejo de Administración

## "TITULO II"

### "DEL CAPITAL SOCIAL":

Artículo 5º.— El capital social es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS, (24.000.000 de pesetas) representado por VEINTICUATRO MIL ACCIONES, (24.000), nominativas, de valor nominal de MIL PESETAS, (1.000), cada una, numeradas correlativamente del 1 al 24.000 ambos inclusivos.

Artículo 6º.— El capital de la Sociedad podrá ser objeto de aumento o disminución, previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que,

en los casos de aumento, determinará las condiciones de la nueva emisión y el valor, forma de desembolso, o destino de las nuevas acciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 7º.- Las acciones serán impresas y cortadas de libros talonarios, llevando numeración correlativa y autorizada con la firma del Presidente y un Consejero. Los titulares se imprimirán de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias de aplicación.

Artículo 8º.- El accionista que pretenda transmitir intervivos, sus acciones en su totalidad o en parte, a personas extraña a la Sociedad, deberá comunicarlo en forma fehaciente, al Consejo de Administración, quien, en el plazo máximo de quince días, lo notificará a los restantes accionistas, quienes podrán ejercitar el derecho de preferencia que se le reconoce para adquirirles en el plazo de quince días.

En el caso de que ningún accionista ejercite el derecho de preferencia la Sociedad tendrá derecho a adquirir las referidas acciones en el plazo de otros 15 días, con el fin de amortizarlas previa reducción del capital social.

Transcurrido este último plazo, el Consejo de Administración hará saber al socio que pretenda transmitir, si queda en plena libertad de hacerlo; en cuyo caso deberá realizar la transmisión en otro plazo de treinta días naturales desde la comunicación, necesitando, si pasara tal plazo sin efectuarlo, nueva autorización.

En el caso de que fueran varios <sup>los</sup> accionistas que manifestaran su deseo de adquirir las acciones en venta, éstas serán prorrateadas entre los mismos proporcionalmente a las que cada uno posea.

Para el ejercicio del derecho de tanteo se concede en el presente artículo, el precio de venta, en caso de discrepancia, será fijado por tres peritos, nombrados uno por cada parte, y un tercero de común acuerdo o si esto no se lograra por el Juez.

Será nula toda transmisión a persona extraña a la Sociedad que más ajuste a lo anteriormente establecido.

Artículo 9º.- La adquisición de alguna acción por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario del fallecido la condición de socio.

Artículo 10º.- Cada acción confiere a su titular la condición de socio y los derechos que dicha condición le confiere son indivisibles ante la Sociedad y som

te a su tenedor a los acuerdos de las Juntas Generales, en los términos del artículo 48 de la Ley, y a los demás derechos y obligaciones que resulten de las disposiciones vigentes y de los presentes Estatutos.

### "TITULO III"

#### "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD"

Artículo 11º.- La Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.- Este podrá nombrar Consejeros-Delegados, Director, Subdirector y Gerentes, con las facultades que el Consejo acuerde otorgar.

#### "DE LA JUNTA GENERAL":

Artículo 12º.- Los accionistas, debidamente constituidos en Junta General asumen el supremo poder administrativo y dispositivo de la Compañía.

Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán en la localidad donde la Sociedad tenga su domicilio. Se exceptúa La Junta General Unversal, a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, la cual podrá tener lugar en cualquier punto del territorio nacional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento del Registro Mercantil.

La Junta General Ordinaria se reunirá, necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para conocer y resolver acerca de la gestión social, cuentas, balances y distribución de beneficios del ejercicio anterior.

La extraordinaria se reunirá a petición de accionistas que representan la décima parte o más del capital desembolsado cuantas veces se crea necesario y para conocer de todos los demás asuntos sociales que se le sometan.

En Junta Ordinaria o extraordinaria, podrá válidamente resolverse los asuntos que enumera el artículo 58 de la Ley, cumpliendo los requisitos de convocatoria del artículo 84.

Artículo 13º.- Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas de acuerdo con lo previsto por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y las reuniones y asistencias a las mismas, se celebraran con acuerdo de lo previsto de la mencionada Ley.

En todo caso, los accionistas que no puedan asistir personalmente, podrán hacerlo delegando en otras personas que tengan asimismo la condición de accionistas.

No serán válidas las representaciones hechas a favor de personas que ostenten la representación de personas jurídicas, y los menores de edad, incapacitados y personas jurídicas, serán representados en las Juntas por sus representantes legales.

Cada delegación será válida únicamente para la reunión, para la que ha sido otorgada la representación.

Artículo 14º.— Las Juntas Generales quedarán válidamente constituidas, cuando se cumplan los requisitos previstos por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Las presidirá el que ostente el cargo de Presidente, o en caso de ausencia, incapacidad o vacante, por el Vice-Presidente, o en su defecto, por el Consejero de más edad, y actuará de Secretario, el que lo sea del Consejo de Administración, o quien válidamente le sustituya.

Los acuerdos se tomarán por la mayoría de votos, determinados por la Ley y se consignarán en un acta que se extenderá en el Libro correspondiente, conteniendo la lista de asistencia.

Artículo 15º.— No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará constituida válidamente para conocer y resolver cualquier asunto social de la competencia de la Junta ordinaria o extraordinaria, siempre que esté presente o representado todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad, la celebración de la Junta.

El acta de estas Juntas universales, deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma, firma que supone su plena aprobación.

#### "DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION":

Artículo 16º.— La marcha normal de las actividades sociales estará a cargo de un Consejo de Administración, elegido por la Junta General y responsable ante la misma. Estará constituido por un minimum de cinco Consejeros y un máximo de quince.

Al Consejo corresponde el ejercicio de las facultades administrativas y representativas en la forma enunciada en el apartado o párrafo segundo del artículo 76 de la Ley, así como las demás que la Junta General lo acuerde conferir.

A título meramente enunciativo y sin que ello implique limitación en las facultades del Consejo de Administración, que son las más amplias en orden a la representación y gastos en la administración de la Empresa, a excepción de las que

son privativas por la Ley de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, corresponde al Consejo de Administración las siguientes facultades:

La apertura y cierre de cuentas corrientes o de créditos, en cualquiera de las Entidades y sus sucursales, bancarias, nacionales o extranjeras, incluso en el Banco de España y demás oficiales librando contra ellos cheques, ordenando transferencias, ordenes de pago; aperturas de cuentas de crédito, libramientos etc., ostentar la representación de la Sociedad ante Tribunales, Organismos, Corporaciones, funcionarios y entidades de todas clases, ya lo sean del Estado, Provincia o municipio, suscribiendo documentos escritos, recursos y otorgando escrituras y documentos que fuesen precisos; nombramientos de Gerentes y Apoderados; adquisiciones de fincas y enajenaciones, gravámenes e hipotecas del Patrimonio social; contratos de todas clases, incluso los de compraventa o permuta de bienes, muebles e inmuebles emisión de obligaciones, con las limitaciones establecidas, aumentos de capital, cuando para ello sea autorizado por la Junta General de Accionistas., etc. etc..

Artículo 17..- Los cargos del Consejo de Administración tendrán la duración determinada en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y podrán ser reelegidos indefinidamente, y ser reenumerados.

Artículo 18..- El Consejo tendrá facultades para proveer entre accionistas las vacantes que en el mismo se produzcan sin perjuicio de que la primera Junta General que se celebre ratifique o rectifique los acuerdos en tal sentido adoptados. Los Consejeros designados para cubrir las vacantes ejercerán el cargo interinamente y solo durante el tiempo que hubieran de ejercerlo aquellos a quienes reemplacen. Aunque la Junta General rectificase el acuerdo del Consejo de Administración proveyendo interinamente una vacante, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante la interinidad, tendrán plena fuerza.

Artículo 19..- El Consejo elegirá entre sus vocales un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, sin embargo, el cargo de Secretario podrá recaer en persona que no tenga la calidad de accionista ni Consejero, en cuyo caso, asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

El Secretario redactará las actas que firmará con el visto bueno del Presidente y certificará los acuerdos y demás documentos sociales.

Artículo 20..- Todas las atribuciones del Consejo de Administración que constan en los anteriores artículos se llevarán a efecto por medio de la persona del

Presidente de dicho Consejo, de la que hiciere sus veces o de aquella en quien el Consejo delegare, si lo estimare procedente, cualquiera de dichas atribuciones o facultades, ya que es el Presidente el órgano de ejecución de los acuerdos de la Junta General y del propio Consejo que lleva a efectividad las atribuciones de éste.

Corresponde al Presidente, además de dicha función esencial y de las facultades, derechos y funciones que le otorgan diversos artículos de esos Estatutos, representar personalmente, con los mas amplios poderes, al Consejo de Administración para tomar en caso de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad, teniendo la alta dirección de todos los servicios de la Compañía y llevando la firma y representación de la Sociedad en todos los asuntos.

Artículo 21º.— En caso de ausencia, vacante, enfermedad o incapacidad, sustituirá al Presidente el Vice-Presidente, quien ostentará, en esta circunstancias los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que el Presidente, a quien sustituye.

Artículo 22º.— Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría de votos, siendo necesaria para la validez de las deliberaciones que se hallen presentes o representantes en la reunión la mitad mas uno de los Consejeros en ejercicio.

Los Consejeros podrán conferir a otro su representación, delegándola para que vote en su lugar. Un mismo Consejero podrá representar a varios colegas y votar por ellos.

Artículo 23º.— El Consejo podrá delegar todas o parte de sus funciones en un Comité ejecutivo formado por el Presidente, Vice-Presidente y el Consejero o Consejeros, que en el acuerdo de delegación se designen y a cuyo Comité podrá asistir y ejercer sus funciones el Secretario del Consejo, si para ello fuese requerido.

Artículo 24º.— El Consejo podrá nombrar una o más personas para desempeñar los puestos de Director -Gerente o Subdirector Gerente y en el acuerdo de nombramiento se hará constar efectivamente las funciones que se le otorga.

#### "TITULO IV":

#### "EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES Y BENEFICIOS":

Artículo 25º.— Los ejercicios sociales coincidirán con los años naturales; y dentro de los cuatro primeros meses de cada año, el Consejo de Administración formulará el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior,

la propuesta de distribución de beneficios, si los hubiere, y una Memoria explicativa para someter todo ello a la Junta General ordinaria.

En tales operaciones se cumplirán las disposiciones del Capítulo VI de la Ley de 17 de Julio de 1.951.

Artículo 26º.- Determinados los beneficios, deducidas las amortizaciones procedentes, se aplicará el saldo:

Primero: A remunerar el Consejo de Administración con el 10% (diez por ciento) de los beneficios sociales. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas, este diez por ciento no podrá ser atribuido mientras no estén cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria en su caso, y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del cuatro por ciento.

Segundo: El resto podrá ser aplicado al reparto de dividendos a la creación de reservas; a la remuneración de administradores, empleados y directores, y en general, a cualquier destino que el Consejo de Administración proponga y la Junta General acuerde.

#### "TITULO V":

#### "DE LAS OBLIGACIONES":

Artículo 27º.- La compañía tendrá facultad de emitir obligaciones al portador o nominativas, con sujeción a las prescripciones legales vigentes, para la realización de su fin social y el mejor desenvolvimiento de sus negocios. La emisión y sus bases deberán acordarse en Junta General con los requisitos de quorum previstos en el artículo 58 de la Ley.

#### "TITULO VI":

#### "DISLOCION Y LIQUIDACION":

Artículo 28º.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas expresadas en el artículo 150 de la Ley. La misma Junta General que acuerde la disolución designará los liquidadores y acordará las normas y plazos para la liquidación. Si no adoptase tales resoluciones, el Consejo de Administración, que lo fuera al tiempo de la disolución, asumirá el carácter de liquidador, y llevará a cabo las operaciones siguiendo las normas y prescripciones legales.

## "DISPOSICIONES GENERALES:"

Artículo 29º.- El Consejo de Administración está facultado para interpretar estos Estatutos y resolver las dudas que ocurran sobre la inteligencia de los mismos.

Artículo 30º.- La diferencia de cuestiones que pueden suscitarse entre los socios,, en razón de lo estipulado en estos Estatutos o en el curso y dirección de los negocios, se someterán al juicio de un arbitraje de derecho de equidad, con sujeción a las normas contenidas en la Ley de 22 de Diciembre de 1.953, por la que se regulan los arbitrajes de derecho privado.

=====

### REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO.

Para el normal desenvolvimiento de la organización interna de la Sociedad, se darán las Notas de Servicio siguientes:

#### NOTA DE ORGANIZACION GENERAL

La Sociedad "PREBETONG CANARIAS, S.A.", tiene su sede y domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Gral. Franco, nº 60 puerta 3.

La Sociedad tiene de momento, dos Centros de Explotación Industrial, situados uno, en Las Palmas de Gran Canaria, con oficinas en c/ Gral. Franco, nº 60 y explotación en Cantera de JINAMAR, y el otro en Sta. Cruz de Tenerife, con oficina en c/ Pilar, nº 6 y explotación en cantera de Tenerife.

Cada centro de explotación, está dotado de autonomía en materia de explotación y ventas, pero sometido al Comité Ejecutivo, en lo que se refiere a:

- inmovilizaciones
- compromisos financieros y
- de una manera general, para todos aquellos actos que afectan a la Sociedad de forma importante.

#### COMPETENCIA DEL COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo, en cuanto a Organización se refiere, tiene las facultades y competencia siguiente:

- está encargado de asegurar y controlar la vida social en todos los aspectos y dar los informes oportunos al Consejo de Administración.



- define la política social y da a los Centros de Explotación, la dirección a seguir en las relaciones con los Organismos Oficiales.
- es el único director en materia de inmovilizaciones, estableciendo los programas de inmovilización que considere o los que le propongan los Centros de Explotación, estableciendo además, los programas financieros y los presupuestos de explotación.
- en lo comercial, define la política de venta, fijando el nivel de precios y reservándose en derecho de decisión, en lo que concierne a ventas en cantidades de importancia y sus plazos de entrega.
- lleva la dirección y vigilancia de la contabilidad general.
- asume la dirección de los informes y demás relaciones de importancia, acerca de los Bancos.
- en cuanto a compra de materias primas, se reserva el derecho de decisión para los contratos importantes, tales como combustibles, explosivos, material de perforación, etc.

El Comité Ejecutivo, estará asistido de un Secretario.

#### CENTRO DE EXPLOTACION DE LAS PALMAS

Este Centro de Explotación, estará en todo momento bajo la autoridad de un Consejero-Delegado, directamente responsable ante el Comité Ejecutivo.

El Consejero-Delegado, estará asistido de un Jefe de Explotación.

Es misión del Consejero-Delegado, en cada Centro de Explotación, lo siguiente

1.- Hacer aplicar las directrices señaladas por el Comité Ejecutivo.

A saber:

- establecer los programas de investigaciones.
- establecer los programas financieros.
- establecer los programas de venta.
- asegurar la aplicación de:
  - la política económica
  - la política social
  - establecer los programas de explotación

Tendrá un control absoluto en materia bancaria.

Para todo ello, los Consejeros-Delegados transmitirán:

- a los Jefes de Explotación, con todas las aclaraciones necesarias; las directrices que señale el Comité Ejecutivo.

- controlará la aplicación de estas directrices.

2.- Proponer al Comité-Ejecutivo, las materias que juzguen oportunas en materia de:

-inmovilizaciones

-financieras

-comerciales

-sociales y de explotación general.

3.- Dirigirá y controlará la contabilidad general, así como la Industrial para su integración en aquella.

4.- Vigilará y controlará el funcionamiento total del Centro de Explotación que tiene asignado.

#### MISION DE LOS JEFES DE EXPLOTACION

El Jefe de Explotación estará bajo la inmediata autoridad y dependencia del Consejero-Delegado.

El Jefe de Explotación estará asistido de DOS jefes de Servicio:

Un Jefe de servicios administrativos.

Un Jefe de servicios de Cantera y Entretenimiento.

De manera general y en estrecha colaboración con el consejero-delegado, el Jefe de Explotación aplicará prácticamente las decisiones del Comité Ejecutivo y en particular:

-organización

-asegurar la explotación de la cantera

-asegurar el entretenimiento de la cantera y maquinaria.

-asegurar el aprovisionamiento de las materias primas necesarias.

-cuidará el puntual y normal aprovisionamiento de las materias, tales como:

combustibles

piezas de recambio

explosivos

material de perforación y otros materiales que sean específicamente designados como aprovisionamiento reservado.

-controlará, dirigirá y despedirá al personal de explotación y entretenimiento, según las normas legales en vigor, siempre de acuerdo con el Consejero-Delegado.

-redactará la contabilidad industrial y será responsable de los pre

cios de coste.

-efectuará los pagos de facturas a proveedores

-por añadidura y el del Centro de las Palmas, está especialmente encargado de momento y salvo una ulterior modificación, de:

La organización de los transportes

venta de piedras a los clientes

cobra de las facturas

en todas estas tareas, estará asistido del servicio administrativo y de cantera.

#### MISION DEL JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al frente de los servicios administrativos de cada Centro de Explotación, habrá un Jefe Administrativo, dependiente del Jefe de Explotación.

Su misión será la siguiente:

-establecer la contabilidad industrial

-gestión de la Caja y de las cuentas bancarias

-gestión del servicio del personal y contacto de relaciones con los Organismos Públicos que implica la gestión de éste servicio.

-llevar el control de los servicios de compra

-pagar las facturas (las ordenes de pago están reservadas al Jefe de Explotación)

-redacción de la correspondencia

-confección de las facturas a clientes (deben ser visadas en todo momento por el Jefe de Explotación, antes de ser remitidas)

-relaciones de servicios y gestiones ante los Bancos

-la disciplina del personal de la oficina

-el cuidado de la oficina.

Para todas estas misiones, se valdrá del personal subalterno que sea necesario, al cual se le asignará trabajos y funciones concretas y se les hará responsables de las mismas.

#### MISION DEL JEFE DE LOS SERVICIOS DE CANTERA Y ENTRETENIMIENTOS

El Jefe de los Servicios de Cantera y Entretenimiento, asegura la explotación de la Cantera y entretenimiento de maquinaria y cantera.

Con tal objeto cuidará de:

- la organización técnica de la cantera y de la explotación de los diversos elementos.
- perforación y tiro
- trituration y molienda
- carga
- almacenes
- control de expedición
- será directamente responsable ante el Jefe de Explotación, de quien recibe instrucciones

Por otra parte, estará encargado de velar por la seguridad del personal y hacer aplicar los reglamentos de seguridad que rigen en la cantera y el empleo de explosivos.

- está encargado de suministrar al Jefe de Explotación, todos los elementos necesarios que permitan el establecimiento preciso y puntual de la contabilidad general e industrial
- le incumbe confeccionar las fichas de entretiemiento y de engrase de las máquinas, así como hacer las estadísticas de consumo de piezas de recambio, combustibles, lubricaciones, etc.

#### CENTRO DE EXPLOTACION DE TENERIFE

La Organización del Centro de Explotación de Tenerife, es análoga al de Las Palmas.

Habrà una diferencia en principio, en el sentido de que se ha previsto una Central de Hormigón que funcionará bajo el punto de vista de la explotación, como un servicio independiente.

Las notas de organización concernientes a ésta Central de Explotación, serán emitidas cuando den comienzo los trabajos de explotación.

**LA ORGANIZACION DEL CENTRO DE EXPLOTACION RESPONDE AL ESQUEMA SIGUIENTE:**

**CONSEJERO-DELEGADO**

**JEFE DE EXPLOTACION**

**Jefe Administrativo**

Contabilidad  
Caja  
Servicio Personal  
Servicio de compras (control)  
Correspondencia  
Facturación  
Relación oficiales y bancarias

**Jefe de Cantera y  
Entretenimiento**

Extracción  
Trituración  
Molienda  
Carga  
Almacén  
Control de la Explotación  
Entretenimiento de Cantera  
" " Maquinas

=====

**CONTROL DE FUNCIONAMIENTO.**

La planificación en sus departamentos de ADMINISTRACION Y PRODUCCION (El departamento de ventas no existe por el momento) se ha llevado a efecto teniendo en cuenta, dada la especial naturaleza de la explotación, los factores siguientes:

- 1.- Responsabilidad e información obligada.
- 2.- Facultad de mahdo.
- 3.- Equilibrio orgánico.
- 4.- Facultad de adaptación.
- 5.- Facultad de desarrollo.

**RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION DE INFORMAR.-**

La responsabilidad queda establecida de arriba hacia abajo y la obligación de informar de abajo hacia arriba.

Partiendo de la NOTA DE SERVICIO: "Misión del Jefe de los Servicios de Cantera y Entretenimiento", que establece y regula la misión del Jefe de los Servicios de Cantera y Entretenimiento, el Facultativo de Minas Don Francisco García Pavón es el responsable de la explotación de la cantera y entretenimiento así como de la maquinaria. Es pues, el Jefe Superior Técnico de la explotación y responsable absoluto de su totalidad, quedando obligado a informar a su superior inmediato el Delegado o Jefe de Explotación de quien depende directamente.

El Jefe de Cantera, para el normal y efectivo desenvolvimiento de sus funciones, se vale de los Jefes de Secciones, a saber: JEFE DE MAQUINAS, JEFE DE ESTACION DE MACHAQUEO, JEFE DE PERFORACION, TIRO Y ENTRETENIMIENTO DE CANTERA Y ADMINISTRATIVO DE CANTERA.

JEFE DE MAQUINAS.-- Será el responsable absoluto ante el Jefe de Cantera, de quien depende directamente, de todo lo relacionado con el funcionamiento y entretenimiento de las máquinas, así como de la actividad del personal a ellas adscrito, por cuanto se refiere a la relación hombre-máquina y obligado a informar al Jefe de Cantera.

Sus obligaciones y responsabilidades y actividad a desarrollar dentro de la organización general de la Empresa, le han sido dadas a conocer, explicadas y puestas en práctica, mediante ANEXO nº.1 adjunto.

JEFE DE ESTACION DE MACHAQUEO.-- Hasta tanto se terminen los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de esta estación, no han podido darse las oportunas disposiciones, ya que unas normas previas serían ineficaces, pues han de desarrollarse paralelamente al comienzo de los trabajos.

JEFE DE PERFORACION, TIRO Y ENTRETENIMIENTO DE CANTERA.-- Hemos de hacer notar, respecto a esta Jefatura de Sección, que teniendo en cuenta la naturaleza técnica y de especialización de estos trabajos y lo delicado y peligroso de los mismos, será llevada directa y personalmente por el propio Jefe de Cantera Sr. Pavón.

De esta forma se consiguen varios fines concretos, cuales son, llevar la responsabilidad directamente al Jefe de Cantera, en especial en explosivos y su manipulación y enseñar al personal adscrito a esta sección, para de ellos elegir en su día al que lleve la jefatura de la misma.

ADMINISTRATIVO DE CANTERA.-- Será el responsable del ALMACEN y de todos los trabajos administrativos y obligado a informar al Jefe de Cantera y al Jefe Administrativo, de cuyas dos jefaturas depende directamente.

Sus funciones, relaciones, responsabilidades y actividad a desplegar, le han sido dadas y explicadas, conforme a las normas que se recogen en el Anexo nº2.

RESULTADOS PERSEGUIDOS.-- Las responsabilidades y obligaciones de informar que han quedado establecidas, delimitan perfectamente los campos de trabajo, agrupando responsabilidades sobre las bases de su similitud, para que así quede establecida una estructura orgánica.

También, quedan diferenciadas las tareas directivas y de desarrollo y ejecu-

ción de trabajo en cantera.

Queda fomentada la calidad del personal, simplificándose y controlándose el trabajo y la vigilancia se lleva sin agobios.

La disminución de los costos es una consecuencia obligada de esta planificación.

Y por último, se suprimen rozamientos y se facilita la unidad y colaboración.

FACULTAD DE MANDO.-- Teniendo ~~en cuenta~~ la facultad de mando como fines primordiales, asegurar que todos los trabajadores de las diferentes secciones, consigan los propósitos fundamentales y principales de La Empresa, haciendosele ver al personal cual es la finalidad del trabajo y dandosele la posibilidad de trabajar con dedicación voluntaria, es por lo que, se ha procedido a reunir a todo el personal obrero en presencia de los Jefes de Sección y Jefe de Cantera y se les ha dado a conocer verbalmente (por escrito es imposible dado su grado de cultura) todos los extremos a que no venimos refiriendo.

Estas reuniones y contactos con el personal obrero, han de llevarse a efecto de manera continuada y en cuantas ocasiones se considere conveniente.

EQUILIBRIO ORGANICO.-- Tal como se ha planeado y verificado la organización de los trabajos de la explotación, la que ha sido equilibrada convenientemente, todas las secciones y dentro de ellas todo el personal, trabajará con el máximo rendimiento.

ORGANIZACION ESTABLE.-- Hay que evitar en todo momento, cambios de personal de una sección a otra y hay que tratar de que las plazas vacantes puedan cubrirse sin trastornos por promoción dentro de la misma empresa.

El hombre indicado en su lugar adecuado, ha de ser el fin que siempre persiga en la admisión del personal, no haciéndolo como hasta la fecha ha venido sucediendo, en cualquiera que surja a la mano. Entrevista previa y prueba en el lugar de trabajo es necesario e indispensable.

El Jefe de Cantera, si bien actualmente lleva una valoración mental del personal, la misma debe volcarla en un libro o libreta confeccionada a tal fin.

COMPRAS PARA CANTERA.-- Se ha creado un control de compras, bajo la vigilancia y responsabilidad del Jefe de Cantera y Jefe de Explotación.

El administrativo de cantera tiene las normas y produce las correspondientes partes de compras, estando las mismas en relación directa con ALMACEN.

## CONTROLES



DE PERSONAL.— Por el administrativo de Cantera y supervisión del Jefe de la misma diariamente se produce un PARTE DE ASISTENCIA del personal obrero y Jefes de Secciones, donde consta su nombre y apellido, categoría profesional, hora de entrada salida y observaciones.

Estos partes son remitidos por duplicado a la Oficina Central por el Administrativo de Cantera, quedando uno en la oficina de la explotación.

DE MAQUINAS.— Las Palas escavadoras, Las Perforadoras, Los Compresores, El Tractor y demás máquinas, quedan controladas respecto a los siguientes extremos:

- Horas trabajadas por día.
- Horas de parada por día.
- Motivos de parada.
- Clase de trabajo efectuado por día.
- Presión a que han trabajado por día.
- Desgastes y roturas
- Consumos de todo orden por día.

Todos estos extremos quedan recogidos en los partes a tal fin confeccionados que darán diariamente los encargados de máquinas con la supervisión y firma del Jefe de Cantera.

El administrativo de Cantera, una vez haya dado y firmado su conformidad a cada parte, el Jefe de Cantera, remitirá diariamente a la Oficina Central, original y copia de cada uno y se reserva otra copia para su oficina.

Además y para el más perfecto control de la actividad de las máquinas, se han confeccionado unos partes extraordinarios de averías.

Estos partes a que hacemos mención anteriormente, junto con los de ventas diarias que también da el Administrativo de Cantera y los de entradas y salidas de almacén, se han hecho con el fin de que sirvan de base a la contabilidad de costos que se imponga en su día.

DE ALMACEN.— Ha quedado establecido mediante las fichas adecuadas, un INVENTARIO PERMANENTE DE ALMACEN, de cuyo manejo se le ha explicado concisa y detalladamente al Administrativo de la Cantera, que es el responsable del mismo.

Además del inventario permanente, se han confeccionado y se llevan actualmente, los partes de entradas y salidas de almacén, que diariamente remitirá por duplicado a la Oficina Central, quedando en Cantera una copia.



Las normas de control de almacén se establecen en las dadas al Administrativo de Cantera, siendo la principal la supervisión y autorización de salidas por el Jefe de Cantera, única persona que puede autorizar cualquier salida de almacén.

Sirven fundamentalmente estas partes para la contabilidad industrial o de costos que se imponga.

### ADMINISTRACION

La planificación de este Departamento se ha producido en íntima relación con el de PRODUCCION, teniendo como hombre avanzado en producción al Administrativo de Cantera.

Respecto a CONTABILIDAD nada hemos de decir, pues la misma en cuanto a su forma de llevarse, ha sido contratada por un Técnico Mercantil. Esto por lo que se refiere a contabilidad GENERAL y de COSTOS.

Partiendo de la NOTA DE ORGANIZACION GENERAL, que contiene la misión y trabajos encomendados al JEFE ADMINISTRATIVO, hemos planificado este departamento.

El Jefe Administrativo puesto actualmente vacante y que es llevado por el Secretario General de la Empresa hasta cubrirse la plaza, tiene las obligaciones y responsabilidades que el Consejero-Delegado ha establecido.

Serán funciones que llevará de manera directa y personal, evitándose en lo posible valerse del personal subalterno, las de gestión del servicio del personal y contacto de relaciones con los Organismos Públicos, control de los servicios de compra, relaciones de servicios y gestiones ante los Bancos y todas aquellas otras que por su naturaleza hayan de llevarse personalmente por el Jefe ADMINISTRATIVO.

El Plan de organización funcional de la administración se ha adaptado exactamente a las necesidades de la Dirección y se han dividido y concretado entre los subalternos sus funciones.

Se ha simplificado en lo posible los métodos administrativos, confeccionándose modelos impresos para las distintas funciones del personal.

Se ha dado a cada uno de los subalternos una comprensión clara y neta de sus funciones, tareas y responsabilidades, suprimiéndose los entrecruces de autoridad y no permitiéndose que esquiven la responsabilidad en sus trabajos y funciones.

La Dirección queda liberada de trabajos secundarios, habiéndose confeccionado para cada trabajo los impresos adecuados, que son llevados regular y eficientemente.

La conexión y relaciones entre la administración de cantera y administración general ha quedado impuesta y se cuenta con las bases y documentación necesaria para llevar una buena contabilidad general y en especial la de costos, de la que tan necesitada se encuentra la empresa.

#### AL JEFE DE MAQUINAS

NORMAS DE ORGANIZACIÓN A LAS QUE HA DE SOMETERSE EN SU ACTUACION.

-Es responsable absoluto del normal funcionamiento de todas y cada una de las máquinas de la explotación, incluyendo el Land-Rover.

-Procederá sin demora a arreglar las averías que se produzcan, pues ha de saber que una máquina parada son pérdidas irreparables.

-Vigilará continuamente que los encargados y responsables de cada máquina cumplan en un todo, las normas de funcionamiento y entretenimiento, a cuyo fin les explicará, rectificará y amonestará en todo cuanto observe que los mismos no cumplen.

-Pondrá en conocimiento por escrito al Jefe de Cantera, de todas las anomalías que observe, tanto del personal de máquinas ~~en sí~~, como de las máquinas en sí, a fin de que este proceda en consecuencia.

-Será responsable conjuntamente con el encargado de las máquinas de las infracciones de todo orden que se produzcan como consecuencia de negligencia en su obligada vigilancia.

-Dará los partes diarios de marcha y parada, como supervisor de los que también dan los encargados, rellenando cumplidamente los impresos a tal fin,

-Dará los partes de averías, rellenando cumplidamente todos los extremos contenidos en los impresos.

-Pondrá en conocimiento por escrito y a la mayor urgencia, al Jefe de Cantera, de cualquier hecho relacionado directa o indirectamente con las máquinas.

-El Jefe de Máquinas sustituirá al Jefe de Cantera, cuando este se ausente por cualquier motivo y previo aviso a aquel de la ausencia.

-Estará a las ordenes directas del Jefe de Cantera como su inmediato inferior

-Para el más eficiente cumplimiento de sus obligaciones, estará en un continuo desplazamiento a los lugares en que se encuentren las máquinas trabajando, a fin de que además de vigilar su funcionamiento, desarrolle su función de vigilancia.

-Es el Jefe responsable exclusivo del Taller de la explotación y bajo su

custodia estará todo el material adscrito al mismo.

-En todo lo no previsto en las presentes normas, se comportará y actuará conforme a la naturaleza de su cargo y dentro del encuadramiento general de la Empresa en que presta sus servicios.

Se acompaña a las presentes normas, un cuadro completo de entretnimiento de máquinas y la significaci~~ón~~ de las letras en el contenidas.

De quedar perfectamente enterado y de obligarse a cumplir fielmente las mismas, ha firmado el Jefe de Máquinas.

#### AL ADMINISTRATIVO DE CANTERA

NORMAS DE ORGANIZACION A LAS QUE HA DE SOMETERSE EN SU ACTUACION.

-Es responsable exclusivo del almacén, encontrándose bajo su custodia y responsabilidad todo el material almacenado.

-Llevará el Almacén en perfecto y permanente orden, con separación y agrupación ordenada de los accesorios correspondientes a cada una de las máquinas, forma ésta de poder atender con rapidez y eficacia los pedidos que se le hagan,

-Inmediatamente después de la entrada en almacén de cualquier objeto, rellenará cumplidamente el parte de entrada de almacén y dará el alta en la correspondiente ficha de inventario permanente de almacén.

-Inmediatamente después de cualquier salida de almacén, dará el parte de salida y la BAJA en la ficha de inventario permanente, rellenando cumplidamente todos los extremos que los impresos contienen.

-En el mismo día o más <sup>a</sup>tardar al siguiente, de la entrada o salida de almacén, remitirá a la Oficina Central los correspondientes partes, pues ha de saber que los mismos son indispensables para la normal marcha de los servicios de contabilidad.

-Ha de llevar al día, las fichas en que se contiene el inventario permanente de almacén rellenándolas con la máxima limpieza sin enmiendas ni raspaduras.

-Estará encargado de la recepción y supervisión de los partes de entrada, salida y asistencia del personal obrero y hasta que otra cosa no se ordene, será el encargado de rellenar totalmente los partes de asistencia que remitirá a la oficina central, el mismo día o a más tardar al siguiente en las primeras horas.

-Estará encargado también de la recepción y supervisión de los partes de máquinas, tanto de los que le dará el Jefe de Máquinas como los encargados de las

mismas,, procurando en todo momento de que los mismos sean dados con todos los extremos que figuran en los impresos.

-Pondrá en conocimiento y por escrito cuantas novedades ocurran en las funciones a el encomendadas, haciéndolo al Jefe de Cantera como su inmediato superior.

-Las novedades, anomalías e irregularidades que pueda encontrar u observar en los trabajos que se le encomiendan, como Administrativo de Cantera, las pondrá en conocimiento inmediato y por escrito del Jefe de Cantera, para que éste proceda en consecuencia y de no hacerlo así, será el único y exclusivo reponsable de las mismas.

-Llevará el control permanente de las salidas de materiales vendidos, rellenando los partes o vales de ventas y remitiéndolos seguidamente y en el mismo día a la Oficina Central.

-Como quiera que las funciones del Administrativo de Cantera son la prolongación de la Administración General, cumplirá y llevará los trabajos de todo orden que le sean encomendados por el Jefe de Administración de la Empresa, con el cual mantendrá una estrecha relación de subordinación, relación y contacto permanente.

-Será el encargado del pago de los salarios y toda clase de emolumentos del personal obrero, a cuyo fin confeccionará la documentación necesaria que remitirá los días Viernes de cada semana a la Oficina Central para que ésta proceda a confeccionar las nóminas. El Sábado en las primeras horas de la mañana, sin que pueda pasar ~~de~~ las diez, acudirá a la Oficina Central a fin de recoger la documentación y dinero, contra vale, y pagar al personal de cantera al terminar éste el trabajo. Los pagos los efectuará mediante sobres individuales, comprensivos de la cantidad a percibir, descuentos, remuneraciones extraordinarias, etc.etc.

-Como ya queda expuesto, tratándose de una función administrativa, prolonga ción de la administración general, efectuará además de los expuestos, todos los trabajos que le s ean encomendados por la Administración General, en la persona del Jefe Administrativo y aquellas otras que no consignadas en las precedentes normas, sean de su incumbencia en atención a la naturaleza de su trabajo y encuadradas dentro de la organización general de la Empresa.

Ha firmado quedar perfectamente enterado de las precedentes normas, obligan dose a cumplirlas fielmente.

MODELAJE

ADMINISTRATIVO

No 00911

Destino .....

Vale a: .....

Por .....

.....de.....de 19.....

Conformado el .....

**PREBETONG CANARIAS, S. A.**

PAGOS EN:

General Franco, 60 - Puerta, 3.<sup>a</sup> - piso, 2.<sup>o</sup>

№ 00911

Vale a.....

[illegible]

Las Palmas de G. Canaria, ..... de ..... de 196.....

**PREBETONG CANARIAS, S. A.**

P. P.







## PARTE DE VENTAS

**IENTE:**..... **OBRA:**.....

**El Encargado,**

Camión.....

Prebetong Canaria, S. A.

General Franco, 60-Teléf. 16779

LAS PALMAS

VALE a.....

por .....

.....

.....

.....

.....

Destino .....

Jinamar.....de.....de 19.....

Camión.....

Prebetong Canaria, S. A.

General Franco, 60-Teléf. 16779

LAS PALMAS

VALE a.....

por .....

.....

.....

.....

.....

Destino .....

Jinamar.....de.....de 19.....

REBETONG CANARIAS, S. A.  
SECCION MAQUINAS

Obra .....  
Lugar.....

PARTE DIARIO DE TRABAJO  
E INCIDENCIAS  
P A L A S

ala núm..... Marca ..... Motor .....

alista ..... Categoría.....

REGISTRO DE MAQUINA

| HORAS TRABAJADAS |         | De parada | MOTIVOS DE PARADA | CLASE DE TRABAJO |  |
|------------------|---------|-----------|-------------------|------------------|--|
| Empezó           | Terminó |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |
|                  |         |           |                   |                  |  |

| PRESION |      | DESGASTES Y ROTURAS |              |       | C O N S U M O S |               |             |         |        |              |
|---------|------|---------------------|--------------|-------|-----------------|---------------|-------------|---------|--------|--------------|
| Aceite  | Aire | Cables              | Cintas freno | Otros | Algodón         | Líquido freno | Grasa negra | Gas-Oil | Aceite | Grasa sólida |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |
|         |      |                     |              |       |                 |               |             |         |        |              |

Observaciones .....

.....

.....

El palista, El encargado en obra, Día ..... de ..... de 196.....

OTA: Rellénese sin enmiendas ni raspaduras.

Prebetong Canarias, S. A.

## PARTE DE ASISTENCIA

Día ..... de ..... de 196.....

[illegible]

El Encargado,

**PREBETONG CANARIAS, S. A.**

# VALE A ALMACEN

Día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 196\_\_\_\_\_

[illegible]

**El Encargado,**

PREBETONG CANARIAS, S. A.  
SECCION DE MAQUINARIA

# Parte diario de averías y reparaciones

Máquina ..... Obra .....

Avería ..... Nivel .....

Posibles causas .....

Empezó ..... Terminó .....

HORARIO. - Tiempo invertido en la reparación y motivos:

Personal que interviene .....

Taller .....

Localidad ..... Fecha ..... de ..... de 196 .....

Jefe de Máquina,

Maquinista,

Mecánico,

Encargado,

NOTA: Rellénese sin enmiendas ni raspaduras.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Núm. \*\*\*\*\*

# COMPROBANTE DE CAJA

a la cuenta de:

[illegible]

Las Palmas de Gran Canaria, ..... de ..... de 196.....

Conforme,

SECCION MAQUINAS

Obra .....

Lugar.....

# PARTE DIARIO DE TRABAJO E INCIDENCIAS COMPRESORES

Impresor núm. .... Marca ..... Motor .....

| Empresarista | Categoría |
|--------------|-----------|
| 1            | 1         |
| 2            | 2         |
| 3            | 3         |
| 4            | 4         |
| 5            | 5         |
| 6            | 6         |
| 7            | 7         |
| 8            | 8         |
| 9            | 9         |
| 10           | 10        |
| 11           | 11        |
| 12           | 12        |
| 13           | 13        |
| 14           | 14        |
| 15           | 15        |
| 16           | 16        |
| 17           | 17        |
| 18           | 18        |
| 19           | 19        |
| 20           | 20        |
| 21           | 21        |
| 22           | 22        |
| 23           | 23        |
| 24           | 24        |
| 25           | 25        |
| 26           | 26        |
| 27           | 27        |
| 28           | 28        |
| 29           | 29        |
| 30           | 30        |
| 31           | 31        |
| 32           | 32        |
| 33           | 33        |
| 34           | 34        |
| 35           | 35        |
| 36           | 36        |
| 37           | 37        |
| 38           | 38        |
| 39           | 39        |
| 40           | 40        |
| 41           | 41        |
| 42           | 42        |
| 43           | 43        |
| 44           | 44        |
| 45           | 45        |
| 46           | 46        |
| 47           | 47        |
| 48           | 48        |
| 49           | 49        |
| 50           | 50        |
| 51           | 51        |
| 52           | 52        |
| 53           | 53        |
| 54           | 54        |
| 55           | 55        |
| 56           | 56        |
| 57           | 57        |
| 58           | 58        |
| 59           | 59        |
| 60           | 60        |
| 61           | 61        |
| 62           | 62        |
| 63           | 63        |
| 64           | 64        |
| 65           | 65        |
| 66           | 66        |
| 67           | 67        |
| 68           | 68        |
| 69           | 69        |
| 70           | 70        |
| 71           | 71        |
| 72           | 72        |
| 73           | 73        |
| 74           | 74        |
| 75           | 75        |
| 76           | 76        |
| 77           | 77        |
| 78           | 78        |
| 79           | 79        |
| 80           | 80        |
| 81           | 81        |
| 82           | 82        |
| 83           | 83        |
| 84           | 84        |
| 85           | 85        |
| 86           | 86        |
| 87           | 87        |
| 88           | 88        |
| 89           | 89        |
| 90           | 90        |
| 91           | 91        |
| 92           | 92        |
| 93           | 93        |
| 94           | 94        |
| 95           | 95        |
| 96           | 96        |
| 97           | 97        |
| 98           | 98        |
| 99           | 99        |
| 100          | 100       |

Día ..... de ..... de 196.....

**TA: Rellénese sin enmiendas ni raspaduras.**



PREBETONG CANARIAS, S. A.

CARTA DE CARGO

.....  
(Plaza)

.....  
(Fecha)

| C O N C E P T O | Importe<br>Total<br>CARGADO |
|-----------------|-----------------------------|
|                 |                             |

Muy Sr(es). nuestro(s):

Le(s) rogamos anote que en esta fecha hemos CARGADO en.....  
.....la cantidad de pesetas que, por el concepto  
señalado, dejamos indicada en el apartado correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato saludarle(s) atentamente,

PREBETONG CANARIAS, S. A.

PREBETONG CANARIAS, S. A.

CARTA DE ABONO

.....  
(Plaza)

.....  
(Fecha)

| C O N C E P T O | Importe<br>Total<br>ABONADO |
|-----------------|-----------------------------|
|                 |                             |

Muy Sr(es). nuestro(s):

Le(s) rogamos anote que en esta fecha hemos ABONADO en.....  
.....la cantidad de pesetas que, por el concepto  
señalado, dejamos indicada en el apartado correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato saludarle(s) atentamente,

PREBETONG CANARIAS, S. A.

°  de de 196

Por 

se servirá Vd. pagar en  
por esta de cambio, no  
abiéndolo hecho por la a la orden de  
la cantidad de 



alor que sentará Vd. en

según aviso de

PREBETONG CANARIAS, S. A.

AVISO DE GIRO

Muy Sr(s). nuestro(s):

*Rogamos se sirva(n) tomar nota de que hemos librado un giro a su cargo, cuya transcripción  
hacemos arriba, por los suministros efectuados*

*Agradecidos de antemano por su favorable acogida, aprovechamos la ocasión para saludarle (s)  
muy atentamente,*

PREBETONG CANARIAS, S. A.

Centro de trabajo .....

LIQUIDACION del ..... de ..... al ..... de .....

correspondiente al trabajador D. ....

Categoría profesional ..... N.º del Libro de Matrícula .....

V. del Seguro Obligatorio de enfermedad .....

| PESETAS                                                                                             |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Base de cotización para Seguridad Social-Grupo n.º ..... del Decreto 56/1963-Tarifa aplicable ..... |                                                  |
| Base superior de Cotización {                                                                       | Consolidada por artículo primero Decreto 56/1963 |
|                                                                                                     | Mejorada para el Mutualismo Laboral .....        |
|                                                                                                     | Mejorada para el Seguro de .....                 |
|                                                                                                     | Mejorada para el Seguro de .....                 |
|                                                                                                     | Por paga extraordinaria 18 de Julio y Navidad .. |

DEVENGADO POR:

..... días u horas de salarios a ..... ptas. ....

Aumentos por antigüedad, al ..... % .....

Incentivos .....

Nºs extras { Número ..... a ..... pesetas .....

{ Número ..... a ..... pesetas .....

Plus familiar: ..... puntos a ..... ptas. punto

Subsidio Familiar de ..... hijos .....

.....

..... Total devengado .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SUB - CUENTA: \_\_\_\_\_

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2009

SUB - CUENTA: .....

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2009

Salarios y otros emolumentos correspondientes a la semana del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 19\_\_\_\_

[illegible]

# Cuenta de Viaje

Propósito del viaje .....

.....

.....

El viaje empezó en ..... el ..... 19 ..... a las .....

El viaje termina en ..... el ..... 19 ..... a las .....

Número de días de viaje teniendo derecho a dietas .....

| Tiene billete con rebaja para viaje en ..... clase                              |  | T O T A L |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|--|
| Gastos de billetes según especificación en el reverso.....                      |  |           |  |
| Compensación para viaje en coche propio según especificación en el reverso..... |  |           |  |
| Viajes locales (coches, etc.) .....                                             |  |           |  |
| Compensación de gastos de viaje en total                                        |  |           |  |
| Dietas ..... a ..... ptas. día.....                                             |  |           |  |
| Se deduce .....                                                                 |  |           |  |
| .....                                                                           |  |           |  |
| Comida y alojamiento (cuando no se hace uso de dietas) .....                    |  |           |  |
| Gastos para franqueo, teléfono y telegramas .....                               |  |           |  |
| Varios gastos .....                                                             |  |           |  |
| Gastos en total                                                                 |  |           |  |
| Gastos de viaje cobrados por adelantado el ..... 19 .....                       |  |           |  |
| TOTAL                                                                           |  |           |  |

La suma de arriba ..... ( ..... ), recibí.

..... el / 19 .....

.....



Prebetong Canarias, S. A.

General Franco, 60  
Teléfono 16779  
LAS PALMAS  
Cables "PREBETONG"

Pilar, 6  
Teléfono 7259  
SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Cables "PREBETONG"

Factura núm..... Sus vales..... Forma de pago.....

D E B E :

| C O N C E P T O                                           | C A N T I D A D |           | P r e c i o | T O T A L<br>Pesetas |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------|-------------|----------------------|
|                                                           | Mts. cúbcos     | Toneladas |             |                      |
| <u>E S C O L L E R A</u> de 1. <sup>a</sup> ....          |                 |           |             |                      |
| » » 2. <sup>a</sup> ....                                  |                 |           |             |                      |
| » » 3. <sup>a</sup> ....                                  |                 |           |             |                      |
| » » 4. <sup>a</sup> ....                                  |                 |           |             |                      |
| <u>A R I D O S</u> de 30-70 (Grava) ....                  |                 |           |             |                      |
| » 20-30 (Gravilla 1. <sup>a</sup> ) ....                  |                 |           |             |                      |
| » 10-20 (Gravilla 2. <sup>a</sup> ) ....                  |                 |           |             |                      |
| » 5-10 (Gravilla 3. <sup>a</sup> ) ....                   |                 |           |             |                      |
| » 0 - 5 (Arena) ....                                      |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| TOTAL S. E. ú O. ....                                     |                 |           |             |                      |
| <u>GASTOS DE CUENTA DEL CLIENTE SUPLIDOS POR NOSOTROS</u> |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| .....                                                     |                 |           |             |                      |
| SUMA PESETAS ....                                         |                 |           |             |                      |

De Del documento los autores Digitalización realizada por III PSC Biblioteca Universitario 2008

Factura núm. .... Sus vales ..... Pesetas .....

Fecha .....

Del documento: los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria. 2009

# TRANSPORTES

Mes.

Fecha

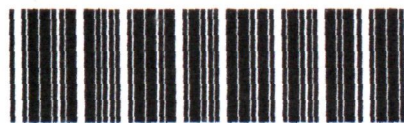
[illegible]







ULPGC.Biblioteca Universitaria



\*679084\*

BIG 691.2 RIO pre



